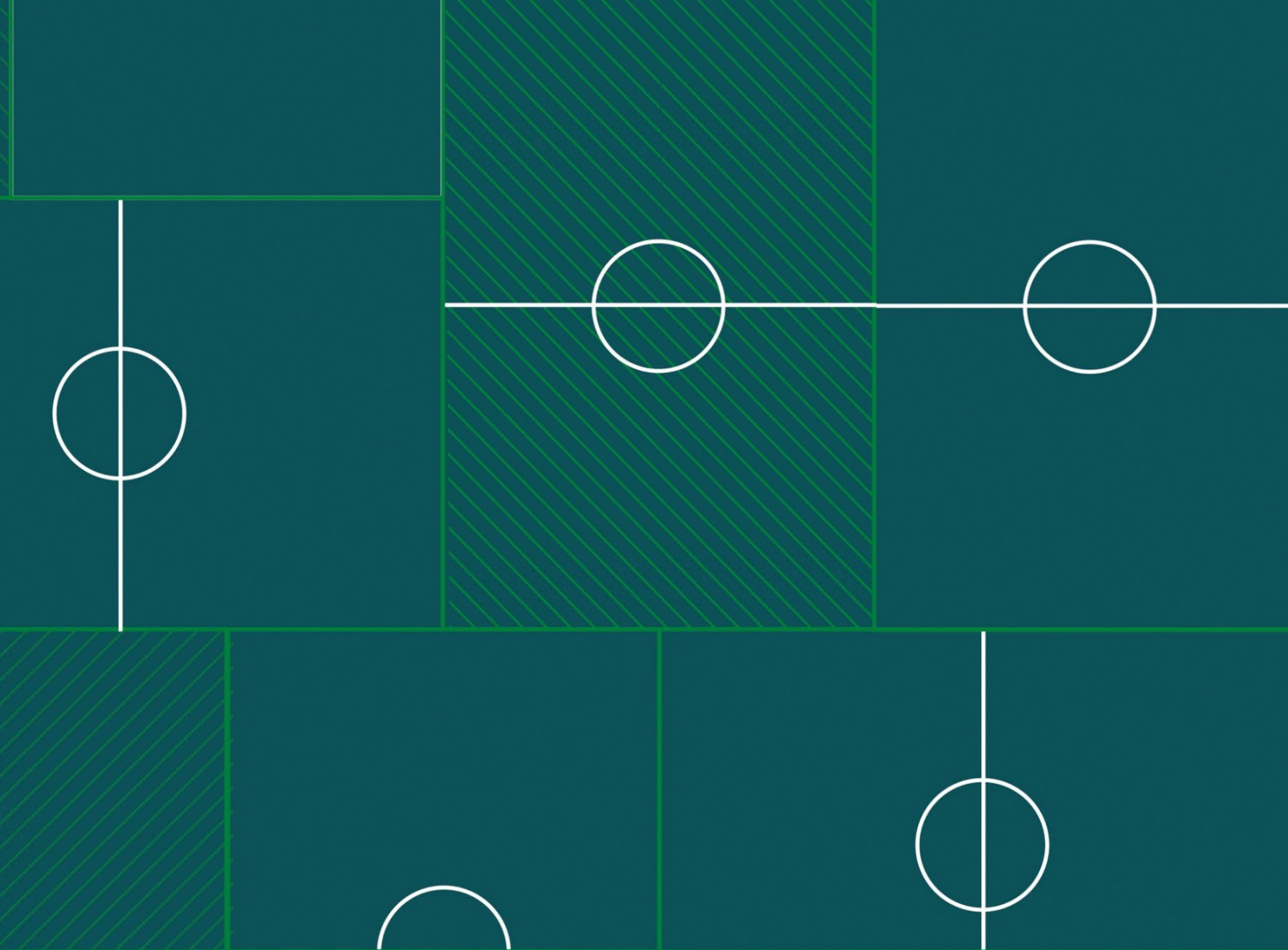




PROTOCOLO DE SALVAGUARDIA DE LA FMF PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES: GUÍA DE APLICACIÓN

Índice

1. Guía de Aplicación.

Definiciones.

Principios rectores de nuestra conducta.

Medidas.

2. Descripción de funciones y Perfil del oficial de salvaguardia de la FMF para los menores de edad

3. Responsabilidades del Oficial de Salvaguardia.

4. Guía para actuar ante las inquietudes o denuncias de maltrato infantil.

5. Guía sobre Salvaguardia y supervisión de los Niños, Niñas y Adolescentes.

6. Guía sobre planificación y organización de torneos, pernoctaciones y viajes.

7. Guía sobre celebraciones y comunicaciones, incluido el uso de imágenes de niños y la comunicación a través de los medios sociales.

8. Guía sobre el uso seguro de vestuarios y duchas.

9. Guía sobre procedimientos seguros de contratación y preselección.

10. Código de conducta para los niños, niñas, y adolescentes.

11. Código de conducta para padres y tutores.

12. Carta de conducta para el personal, entrenadores y los voluntarios.

PROTOCOLO DE SALVAGUARDIA DE LA FMF PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

www.fmf.mx

Declaración

Nuestra Federación está comprometida con el fomento del fútbol en un ambiente divertido, seguro y respetuoso para todos los niños, niñas y adolescentes. Reconocemos su derecho a no sufrir ninguna forma de violencia, abuso o maltrato, y reconocemos nuestro deber de cuidarlos y salvaguardarlos.

Objeto

Este protocolo proporciona un marco para garantizar que los niños y las niñas y adolescentes estén protegidos en la práctica de nuestro deporte. Se acompañará de códigos de conducta, guías, directrices y procedimientos para apoyar su implantación. Se aplica a todas las personas menores de 18 años, sin ningún tipo de discriminación. Reconocemos que algunos niños/niñas y adolescentes pueden ser especialmente vulnerables al maltrato (p. ej., los niños/niñas y adolescentes con discapacidad o neurodivergentes), y aceptamos la responsabilidad de promover su inclusión, seguridad y bienestar en nuestro deporte.

Alcance

Este protocolo aplica a los siguientes sujetos: de manera enunciativa más no limitativa a los entrenadores/instructores, personal médico, fisioterapeutas, directivos, administradores y coordinadores, voluntarios, padres/tutores, mentores/monitores de niños, niñas/adolescentes, socios de implantación, consultores/contratistas/subcontratistas o cualquiera personal a cargo del cuidado de los niños/niñas o adolescentes, que tenga una relación laboral, o una relación directa con la FMF, la LIGAMX, la LIGA FEMENIL MX o Clubes que presten servicios permanentes, temporales, sucedidas en las instalaciones de la FMF, de la LIGAMX, de la LIGA FEMENIL MX, sean espacios físicos, oficinas, entrenamientos, capacitación, gimnasio, comedor, estacionamiento, casas Club, salones, aulas, duchas, vestidores, traslados, hospedajes, viajes en el marco de las actividades organizadas o supervisadas por cada una de las instituciones antes mencionadas.

Tratándose de medios telefónicos, virtuales, redes sociales que estén contextualizadas por las relaciones laborales, deportivas y/o institucionales de acuerdo a lo descrito en el presente protocolo y bajo la jurisdicción la FMF, de la LIGAMX, de la LIGA FEMENIL MX, según sea el caso.

PROTOCOLO DE SALVAGUARDIA DE LA FMF PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

www.fmf.mx

I. Definiciones:

Niñas y niños: son las personas menores de 12 años.

Adolescentes: son las personas de entre 12 años cumplidos y menos de 18 años.

Cuando exista la duda de si se trata de una persona mayor de 18 años, se presumirá que es adolescente. Cuando exista la duda de si se trata de una persona mayor o menor de 12 años, se presumirá que es niña o niño (LGDNNA, 2014).

Maltrato infantil: un acto u omisión que produce un daño a un niño/niña o adolescente. El maltrato hacia un niño/niña o adolescente puede ser cometido por un adulto o por otro niño/niña o adolescente. El maltrato puede ser físico, emocional, sexual o por desatención. El maltrato puede producirse en persona o en línea.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud se define el maltrato infantil como cualquier tipo de maltrato físico y/o emocional, abuso sexual, desatención o trato desconsiderado, o explotación comercial o de otra índole que ocasione un daño real o potencial a la salud, supervivencia, desarrollo o dignidad de un niño, niña o adolescente en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. Hay cuatro tipos de maltrato infantil: abusos físicos; abusos sexuales; abusos emocionales y psicológicos; desatención.

Salvaguardia: de acuerdo con FIFA, son las medidas que se adoptan para garantizar que todos los niños/niñas y adolescentes estén a salvo de cualquier daño cuando practican el fútbol. Significa hacer todo lo posible de manera proactiva para minimizar el riesgo y prevenir el maltrato infantil.

La responsabilidad de cada organización es garantizar que todas las niñas, niños y adolescentes que estén en contacto con la FMF, la LIGAMX, la LIGAFEMENIL MX o el Club, estén a salvo de cualquier daño.

La UEFA, define a la salvaguardia como “la responsabilidad de la organización de garantizar que el fútbol sea una experiencia segura, positiva y agradable para todos los niños, niñas y adolescentes y que todos estén a salvo de daños (incluido el abuso) cuando participen en el fútbol, todas las actividades y en todos los niveles. La salvaguarda de la niñez incluye tanto acciones preventivas para minimizar las posibilidades de que se produzcan daños como acciones de respuesta para garantizar que, si surgen inquietudes, se gestionen adecuadamente. Esto refleja la necesidad de promover los intereses de la niñez y cumplir con las normas

PROTOCOLO DE SALVAGUARDIA DE LA FMF PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

www.fmf.mx

internacionales y la legislación nacional, en particular en lo que respecta a posibles actos delictivos.”

La salvaguardia, entonces, se define como la responsabilidad de la organización de garantizar que el fútbol sea una experiencia segura, positiva y placentera para todas las niñas, niños y adolescentes, y que todos estén protegidos y se les evite experimentar situaciones abusivas o potencialmente dañinas al participar en actividades deportivas, dependiendo de su capacidad física y mental y en cualquier nivel de participación (deporte de alto rendimiento, deporte de masas, entorno recreativo). La responsabilidad de las organizaciones es garantizar que su personal, operaciones y programas no perjudiquen a la niñez, es decir, que no los expongan al riesgo de daño y abuso, y que cualquier sospecha que la organización tenga sobre la falta de respeto a la seguridad de la niñez en el entorno deportivo en el que opera se comunique a las autoridades competentes (definido por la Coalición Internacional Keeping Children Safe).

Protección de la infancia: se refiere a las medidas adoptadas en respuesta a una inquietud específica relacionada con un niño o niña o adolescente que pueden estar sufriendo o están en riesgo de sufrir daño o maltrato o que su seguridad esté comprometida. Es una parte esencial de la salvaguardia y requiere la remisión a los servicios especializados de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y a las fuerzas del orden, así como a organizaciones locales especializadas que estén capacitadas para asesorar sobre los posibles casos y gestionarlos, en caso de que surjan inquietudes.

Maltrato físico: es el daño físico deliberado a un niño/niña o adolescente e incluye cualquier castigo en el que se utiliza la fuerza física con la intención de causar algún grado de dolor o incomodidad, aunque sea leve. En la mayoría de los casos implica golpear – por citar algún ejemplo: abofetear, cachetear-) a los niños/niñas y adolescentes con la mano o con un instrumento (por ejemplo: un cinturón, un zapato, un palo, una cuchara de madera, etc.-) pero también puede implicar, por ejemplo: patear, sacudir, empujar, arañar, pellizcar, morder, quemar o romper huesos. Los anteriores ejemplos solo son enunciativos mas no limitativos.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, se entiende por maltrato físico: “...el uso deliberado de la fuerza física contra un niño, niña o adolescente de modo que le ocasione, o muy probablemente le ocasione, perjuicios para su salud, supervivencia, desarrollo o su dignidad. Esto incluye golpes, palizas, patadas, zarandeos, mordiscos, estrangulamientos, abrasamientos, quemaduras, envenenamientos y asfixia. Gran parte de la violencia física responde al propósito de castigarle (OMS, 2009).

PROTOCOLO DE SALVAGUARDIA DE LA FMF PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

www.fmf.mx

Maltrato emocional: es el perjuicio emocional y persistente causado a un niño/niña o adolescente. En ocasiones se conoce también como maltrato psicológico, y puede tener efectos adversos graves y persistentes en el desarrollo emocional de un niño/niña o adolescente. El maltrato emocional puede consistir en decirle deliberadamente a un niño/niña o adolescente “que no sirve para nada”, “que nadie lo quiere”, o que es incapaz para algo. Puede incluir no ofrecer al niño/niña o adolescente la oportunidad de expresar sus opiniones, silenciarlo deliberadamente o “burlarse” de lo que dice o de la forma en que se comunica. El maltrato emocional a menudo ocurre como un patrón de comportamiento deliberado, prolongado y repetido sin contacto físico dentro de una relación diferenciada por el poder. El maltrato emocional puede comprender el acoso (incluyendo el acoso en internet, a través de redes sociales, juegos en línea, teléfonos móviles) por parte de los compañeros de un niño/niña o adolescente.

El acoso (bullying)

A menudo descrito como maltrato psicológico, abuso mental, abuso verbal o abuso emocional. Esto puede incluir: (a) todas las formas de interacciones dañinas persistentes con un niño, niña o adolescente, (b) asustar, aterrorizar y amenazar; explotando y corrompiendo; despreciar y rechazar; aislar, ignorar y favoritismo, (c) negar la capacidad de respuesta emocional; descuidar las necesidades de salud mental, médicas y educativas, (d) insultos, humillaciones, menosprecio, ridiculización y herir sus sentimientos, (e) exposición a la violencia doméstica, (f) colocación en confinamiento solitario, aislamiento o humillación o degradación en condiciones de detención, y (g) intimidación psicológica y novatadas por parte de sus pares o de adultos, incluso a través de tecnologías de la información y la comunicación como teléfonos móviles e Internet (conocido como 'ciberacoso').

Acoso: es un comportamiento no deseado, repetido, intencional y agresivo, generalmente entre pares, y puede implicar un desequilibrio de poder real o percibido. Puede incluir acciones tales como amenazar, difundir rumores o falsedades, atacar a alguien física o verbalmente y excluir a alguien deliberadamente. El acoso puede identificarse a través de tres características: intención, repetición y poder. Un acosador tiene la intención de causar dolor, ya sea a través del daño físico o de palabras o comportamientos hirientes, y lo hace de manera repetida. Los niños tienen más probabilidades de ser víctimas de acoso físico, mientras que las niñas suelen sufrir acoso psicológico con más frecuencia. Más que un incidente aislado, el acoso es un patrón de comportamiento. Los niños, niñas o adolescentes que acosan a otros suelen tener a un estatus social más alto o una posición de poder, es el caso de niños/niñas o adolescentes que son más grandes o fuertes o considerados “populares”.

PROTOCOLO DE SALVAGUARDIA DE LA FMF PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

www.fmf.mx

Ciberacoso: es una forma de acoso que puede darse en persona o en línea; suele producirse a través de las redes sociales, mensajes de texto, SMS, mensajería instantánea, correo electrónico o cualquier otra plataforma que utilicen los niños, niñas y adolescentes.

Desatención o trato negligente: es el no satisfacer las necesidades básicas del niño, niña o adolescente cuando los responsables de su cuidado disponen de medios, los conocimientos y el acceso a los servicios necesarios para ello, ya que se trate de alimentos, ropa, higiene, supervisión o vivienda adecuados, y que puede dar lugar a un grave deterioro de la salud o el desarrollo del niño/niña o adolescente. También incluye el no proteger a un niño/niña o adolescente exposición al peligro.

Por ejemplo: una desatención o un trato negligente es el no satisfacer las necesidades básicas del niño, niña o adolescente cuando los responsables de su cuidado disponen de medios, los conocimientos y el acceso a los servicios necesario para ello:

Esto incluye, no limitativamente, el descuido físico al no protegerle del daño (ej. por no vigilarle), o se desatienden a sus necesidades básicas (ej. de atención médica); la exposición a la violencia; no informar de lesiones que haya tenido; dejar cosas peligrosas al alcance o exponerle a riesgos y peligros. En salvaguarda, también incluye la omisión de proteger los datos de las niñas, niños y adolescentes, y la omisión de mantenerles a salvo de lesiones no intencionadas (accidentes) o abusos por parte de otras partes, que eran previsibles y podrían haberse prevenido razonablemente, mientras estaban bajo el cuidado de la organización o programa.

El abuso sexual es la inducción o coerción de un niño/niña o adolescente para que participe en cualquier actividad sexual ilícita. Siempre hay abuso cuando los adultos explotan sexualmente a los niños/niñas y adolescentes para su propia satisfacción. El abuso sexual puede implicar el contacto físico, incluyendo la agresión con penetración (por ejemplo: violación) o actos sin penetración tales como besar, frotar y tocar partes íntimas de los niños/niñas y adolescentes.

El abuso sexual no implica necesariamente el contacto físico. Incluye de manera enunciativa, más no limitativa, por ejemplo: involucrar a los niños/niñas o adolescentes en la producción de imágenes de contenido sexual, obligarlos a ver imágenes o actividades de contenido sexual, alentarlos a comportarse de manera sexualmente inapropiada o corromper a un niño/niña

PROTOCOLO DE SALVAGUARDIA DE LA FMF PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

www.fmf.mx

o adolescente como paso previo al abuso ganándose su confianza (incluso a través de medios sociales). En la mayoría de los casos, los agresores son personas del círculo de confianza del niño/niña o adolescente. El abuso sexual a menudo es perpetrado en situaciones en las que la víctima está aislada, y la persona que agrede puede quedarse a solas con el niño/niña/adolescentes.

En el caso de las niñas, niños y adolescentes, se refiere a una gama de actos sexuales cometidos contra esta población que implica la intención de obtener gratificación o satisfacer las necesidades del perpetrador o de un tercero, incluida la búsqueda de ejercer poder sobre el niño, la niña o adolescente. La Clasificación Internacional de la Violencia contra los Niños considera dos tipos de violencia sexual: (1) sin contacto (incluyendo amenazas de abuso sexual, acoso sexual verbal, solicitud de “favores” sexuales, exhibicionismo, exposición del niño, niña o adolescente a imágenes sexuales); (2) con contacto (incluyendo violación sexual, agresión y abuso sexual). Un niño, niña o adolescente puede ser objeto de abusos sexuales por parte de adultos o de otros niños, niñas o adolescentes que, debido a su edad o a su estado de desarrollo, estén en una situación de responsabilidad, confianza o poder en relación con su víctima (OPS, 2020).

Acoso sexual: abarca una serie de comportamientos y prácticas inaceptables e indeseables de carácter sexual, entre las que se incluyen, sugerencias o exigencias sexuales, solicitudes de favores sexuales, y conductas o gestos sexuales, verbales o físicos, que son o podrían percibirse razonablemente como ofensivos o humillantes.

Discriminación Múltiple: es la situación de vulnerabilidad específica en la que se encuentran niñas, niños y adolescentes que, al ser discriminados por tener simultáneamente diversas condiciones, ven anulados o menoscabados sus derechos. También se conoce como discriminación interseccional.

Acciones Afirmativas: son las acciones de carácter temporal, políticas y/o prácticas que son correctivas o compensatorias y/o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre niñas, niños y adolescentes.

Ajustes Razonables: son las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a niñas, niños y adolescentes con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

PROTOCOLO DE SALVAGUARDIA DE LA FMF PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

www.fmf.mx

Cultura de la Paz: es el conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida que rechazan la violencia y previenen los conflictos a través del diálogo y la negociación entre las personas o los grupos.

Igualdad Sustantiva: es el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

La no revictimización se evitará la reiteración innecesaria del relato de los hechos y se evitará la exposición pública de la niña/niño o adolescente presuntamente agredido o agredida o datos que permitan identificarlos. También se evitará la reproducción de estereotipos y prejuicios que transfieren la responsabilidad del agresor al presunto niño o niña o adolescente afectado. Para tomar medidas debemos guiarnos por el criterio de mayor beneficio para la niñez y atender las necesidades, el contexto y la propia naturaleza del acto sufrido.

En términos de la Ley de Víctimas y del marco conceptual de derechos y víctimas, se hace la diferencia entre victimización secundaria y revictimización.

La victimización secundaria es el daño causado a la niña, niño o adolescente por una respuesta inadecuada de las instituciones y/o de las personas. Esto ocurre, por ejemplo, cuando el personal da poca importancia al relato de la niña, niño o adolescente, emite juicios de valor o muestra escepticismo; si se pide a la niña, niño o adolescente que cuente reiteradamente el incidente mientras recibe un servicio; si debe dedicar demasiado tiempo y esfuerzo para acceder a servicios y a la atención adecuada. La victimización secundaria es distinta de la revictimización, que se refiere a una experiencia repetida de violencia de la víctima. (Fuente, OMS, Manual INSPIRE):

II. Principios rectores de nuestra conducta:

- a. El interés superior de la niñez;
- b. La perspectiva de género;
- c. El principio pro persona;
- d. La universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad e integralidad de los derechos de niñas, niños y adolescentes, conforme a lo dispuesto en los artículos 1o. y 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como en los tratados internacionales;
- e. La igualdad sustantiva;

PROTOCOLO DE SALVAGUARDIA DE LA FMF PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

www.fmf.mx

- f. La no discriminación;
- g. La inclusión;
- h. El derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo;
- i. La interculturalidad;
- j. El acceso a una vida libre de violencia;
- k. El derecho al adecuado desarrollo evolutivo de la personalidad;

Dichos principios, están sustentados en los 5 pilares generales de salvaguarda que son:

- 1) Todos los niños, niñas y adolescentes tienen los mismos derechos de salvaguarda frente a posibles daños.
- 2) Todas las personas tienen la responsabilidad de apoyar la salvaguarda infantil.
- 3) Las organizaciones tienen el deber de cuidar a los niños, niñas y adolescentes con los que trabajan, entran en contacto, o que se ven afectados por su trabajo y operaciones.
- 4) Si las organizaciones trabajan con socios y socias, tienen la responsabilidad de ayudar a estos a cumplir los requisitos mínimos en materia de salvaguarda de la niñez.
- 5) En todas las acciones de salvaguarda infantil organizacional se tomará en consideración el interés superior.

III. Medidas

a) Medidas Generales:

Como parte de nuestro protocolo, adoptaremos las siguientes medidas:

- Nombrar un oficial de salvaguarda.
- Establecer un grupo directivo interno que guíe nuestro trabajo.
- Planificar, identificar y establecer colaboraciones con las autoridades/ agencias locales de protección infantil y organizaciones de la sociedad civil que tengan experiencia en esta área y que puedan proporcionar ayuda y asesoramiento.
- Garantizar la adopción de medidas adecuadas e inmediatas para hacer frente a las denuncias de maltrato, mediante la remisión de las cuestiones planteadas a las autoridades oficiales pertinentes.

PROTOCOLO DE SALVAGUARDIA DE LA FMF PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

www.fmf.mx

- Desarrollar un plan de implantación/acción para promover y establecer medidas de salvaguardia en toda la FMF.
- Prevenir la contratación/asignación de personas inadecuadas (personal y voluntario/as) en el fútbol mediante procedimientos seguros de contratación y preselección.
- Asegurarse de que todas las personas comprendan sus funciones y responsabilidades con respecto a la salvaguardia en el fútbol, y proporcionar a todo el personal y a los voluntarios la formación adecuada cuando se incorporen a la organización, así como proporcionar formación continua y actualizaciones con regularidad (al menos una vez al año).
- Exigir a todos los miembros del personal y a los voluntario/as que firmen y cumplan el código de conducta.
- Gestionar las cuestiones relacionadas con malas prácticas e incumplimientos del código de conducta a través de la Comisión de Género y Diversidad de la FMF.
- Asegurarse de que los niños estén informados de sus derechos y comprendan a dónde ir si tienen cualquier inquietud o necesitan ayuda.
- Garantizar que existan procedimientos de investigación, disciplinarios y de recurso para gestionar adecuadamente las denuncias, los informes y los casos en los que se haya determinado que el personal o los voluntarios han infringido este protocolo y el código de conducta. La Comisión de Género y Diversidad se encargará de la gestión de los casos y en conjunto con el Grupo Directivo interno, del apoyo a las víctimas de malos tratos (o presuntas víctimas), así como de los acusados. Cualquier investigación interna de la FMF se suspenderá hasta que se completen las investigaciones oficiales, a fin de que los procesos internos no pongan en peligro las pesquisas legales o penales.
- Garantizar que los registros confidenciales y exactos de las cuestiones planteadas, denuncias e informes y las pruebas presentadas se conserven y almacenen de forma segura.
- Asegurar la evaluación continua con el Grupo Directivo y la Comisión de Género y Diversidad de la FMF de la forma en que los niños participan en el fútbol en nuestro país y de revisar nuestras prácticas de salvaguardia con regularidad (al menos una vez al año) al objeto de garantizar que aprendemos sobre la salvaguardia y la mejoramos, siguiendo la evolución de las mejores prácticas y la legislación nacional. Además, nos aseguraremos de consultar proactivamente con los niños en colaboración con las agencias y los socios locales.

PROTOCOLO DE SALVAGUARDIA DE LA FMF PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

www.fmf.mx

- Medidas de Intervención:
 1. Gestión de incidentes y preocupaciones en materia de salvaguardia.
 2. Denuncia de incidentes.
 3. Cláusula de protección a denunciantes.
 4. Seguimiento y evaluación.
- Medidas en la ejecución:
 1. Adopción de procedimientos de protección.
 2. Funciones y responsabilidades.
 3. Código Fair Play, Código de Conducta y Código de Ética además de este Protocolo.
 4. Protocolo para Prevenir y Sancionar el Acoso y el Hostigamiento Sexual y otras formas de Discriminación.
 5. Proceso disciplinario bajo el Código de Ética -en caso de incumplimiento- por la Comisión Disciplinaria de la FMF.
Para tal efecto, la Presidencia del Comité de Género y Diversidad girará oficio a la Comisión Disciplinaria para hacer de su conocimiento el caso y los indicios encontrados y, por ende, resuelva lo conducente sobre la transgresión del Código de Ética de la FMF y emitirá, en su caso, una resolución.
 6. Información y sensibilización.
 7. Evaluación de riesgos.
 8. Supervisión de niñas, niños y adolescentes.
 9. Cuidado en las tecnologías de comunicación por internet.

Este protocolo, y los documentos que lo acompañan, tendrán una amplia difusión y estarán disponibles en el sitio web de la FMF. El incumplimiento de este protocolo por parte del personal de la FMF, la LIGAMX, la LIGAFEMENIL MX será objeto de investigación por la Comisión de Género y Diversidad y podrá conllevar incluso a la desvinculación contractual, las denuncias podrán ser presentadas al correo protocolo@fmf.mx ante dicha Comisión.

El siguiente plan de implantación/acción se utilizará para ayudarnos a planificar y priorizar nuestra labor.

PROTOCOLO DE SALVAGUARDIA DE LA FMF PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

www.fmf.mx

Oficial principal: el oficial de salvaguardia es: _____ (señalar nombre y datos por cada categoría a la persona designada)

Tel. de contacto: _____ Correo electrónico: _____

Seguimiento:

Esta política se revisará con carácter anual junto o con mayor urgencia en las siguientes circunstancias:

- Cambios en la legislación, políticas y servicios nacionales sobre derechos de la infancia, protección de la infancia y salvaguardia;
- A raíz de cualquier otro cambio significativo, suceso o caso concreto que se produzca.

Aprobado por:

(Elaboración en julio 2025)

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y PERFIL DEL OFICIAL DE SALVAGUARDIA DE LA NIÑEZ

Se debe nombrar a un oficial de salvaguardia por categoría de niñas, niños y adolescentes con experiencia, que este familiarizado con esta cuestión y por lo menos cuente con el primer curso (curso Básico) de FIFA SAFEGUARDIANS.

Los objetivos clave de esta función deberán ser:

1. Actuar como punto de enlace para informar a la Presidencia de la Comisión de Género y Diversidad de todas las cuestiones relativas a la salvaguardia que se susciten, y en caso de investigación por denuncia, la Presidencia de la Comisión informará mediante sesión al Comité de Género y Diversidad.
2. Garantizar la aplicación de la formación relacionada con la salvaguardia, promover prácticas seguras y reducir al mínimo el riesgo del maltrato en el fútbol.
3. Planificar y establecer colaboraciones con autoridades/agencias locales y organizaciones de la sociedad civil que dispongan de experiencia en este campo.
4. Gestionar la remisión a las autoridades/agencias oficiales y a las organizaciones locales en caso de que surjan incidentes o inquietudes relacionadas con el maltrato.
5. Deberá trabajar estrechamente con el grupo directivo y con la Presidencia de la Comisión de Género y Diversidad para aplicar las guías de salvaguardia.

Habilidades y competencias del perfil del Oficial de Salvaguardia:

- Desarrollo de políticas, capacitación e implementación del programa de salvaguardia.
- Enfoque centrado en la infancia.
- Habilidades de asesoramiento, apoyo y supervisión en materia de salvaguardia.
- Habilidades de comunicación.
- Habilidad para trabajar de manera confidencial, y de forma sistemática en un ámbito en el que pudieran surgir asuntos y casos emocionalmente complejos y delicados.

PROTOCOLO DE SALVAGUARDIA DE LA FMF PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

www.fmf.mx

Conocimientos requeridos para el oficial de Salvaguardia:

- Reconocer los comportamientos perjudiciales para los niños/niñas/adolescentes y comprender los límites de las malas prácticas y los comportamientos abusivos.
- Comprensión clara y exhaustiva de la función y las responsabilidades de las autoridades o agencias oficiales locales.
- Gestionar la remisión de casos de protección de los niños/niñas/adolescentes la Presidenta de la Comisión de Género y/o a las autoridades o agencias pertinentes.
- Conocimientos sobre la legislación nacional, las directrices gubernamentales y los marcos nacionales para la salvaguardia y protección de la infancia y de los derechos de los niños/niñas/adolescentes.

PROTOCOLO DE SALVAGUARDIA DE LA FMF PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

www.fmf.mx

GUÍA DE RESPONSABILIDADES DEL OFICIAL DE SALVAGUARDIA

A continuación, se presentan las principales funciones y responsabilidades del Oficial de Salvaguardia de la FMF:

- Desempeñar un papel de liderazgo en el desarrollo del enfoque de la FMF para salvaguardar a los niños/niñas/adolescentes en el fútbol.
- Seleccionar y establecer colaboraciones con autoridades/agencias locales y organizaciones de la sociedad civil/ONG que cuenten con experiencia en el campo.
- Llevar a cabo evaluaciones de riesgo cuando sea necesario, y de forma continua y regular, a fin de garantizar que los programas, prácticas o actividades relacionadas con el fútbol (por ej., los procedimientos de entrenamiento y de jornadas de partido) tengan en cuenta las medidas de salvaguardia.
- Asegurar que el personal, los voluntarios y todas las partes interesadas conozcan la política de salvaguardia, el código de conducta y las medidas de salvaguardia de la FMF.
- Proporcionar o disponer la formación y educación en materia de salvaguardia para todo el personal nuevo y los voluntarios, y velar porque el personal existente reciba formación continua y actualizaciones en la materia con regularidad.
- En coordinación con la Comisión de Género y Diversidad y Capital Humano asesorar a las Direcciones Deportivas sobre las necesidades de la formación continua y mantener un sistema de archivo central para hacer un seguimiento de número de empleados y voluntarios que han completado la formación de salvaguardia.
- Trasladar las denuncias relacionadas con malas prácticas a la Comisión de Género y Diversidad de la FMF (p.ej. comportamientos que ignoran las necesidades de los niños/niñas/adolescentes, comprometiendo su bienestar o seguridad pero que no son consideradas maltrato infantil) e incumplimientos del Protocolo de Salvaguardia o del Protocolo para Prevenir y Sancionar el Acoso y el Hostigamiento Sexual y otras Formas de Discriminación.
- Coadyuvar en la remisión de casos a las autoridades/agencias oficiales y a las organizaciones locales en caso de que surjan casos o inquietudes relacionadas con el maltrato.
- Actuar como punto central de contacto para personas y agencias internas y externas sobre cuestiones de salvaguardia.
- Representar a la FMF en reuniones externas relacionadas con la salvaguardia.
- Asumir un papel de liderazgo en el mantenimiento y revisión del plan de implementación de la FMF, junto con las demás áreas deportivas, operativas y de capital humano.
- Mantener actualizados sus conocimientos, soluciones de mejores prácticas y las habilidades de salvaguardia.
- Garantizar que en los torneos organizados por la FMF se cumplan con los estándares de protección y salvaguardia establecidos en el presente Protocolo.

PROTOCOLO DE SALVAGUARDIA DE LA FMF PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

www.fmf.mx

GUÍA PARA ACTUAR ANTE LAS INQUIETUDES, SOSPECHAS O REPORTES DE MALTRATO INFANTIL

Expresar inquietudes, sospechas o denuncias de malas prácticas o maltrato puede ser motivo de preocupación y estrés, especialmente si se trata de otro empleado o voluntario que participa en los programas de la FMF.

Sin embargo, trasladar estas inquietudes es realmente importante para evitar que un niño, niña o adolescente sufra daños o corra el riesgo de sufrirlos, y para garantizar que se dé un seguimiento adecuado y sistemático a las inquietudes que surjan. La inacción no es una opción.

Cualquier miembro del personal o voluntario que, de buena fe, revele posibles irregularidades o motivos de inquietud en relación con un niño, niña o adolescente, debe estar totalmente respaldado por la FMF, incluso si posteriormente se demuestra que el niño, niña o adolescente no está en peligro/ no ha sufrido daño. Es importante crear una cultura en el seno de su organización en la que el personal y los voluntarios entiendan claramente que es aceptable trasladar las inquietudes y las denuncias con confianza y que no deben ocultarlas por miedo a las críticas o a las consecuencias. Esta cultura garantiza que los casos o el riesgo de maltrato infantil no pasen desapercibidos y no continúen de forma involuntaria.

Ninguna persona que trabaje en la Federación es responsable de decidir si se ha producido o no un maltrato. No obstante, existe la responsabilidad de actuar frente a inquietudes y acusaciones denunciándolas ante las autoridades competentes que en este caso es la Presidencia de la Comisión de Género y Diversidad de la FMF.

Pueden existir motivos para sospechar de un caso de maltrato cuando hay:

- Un testimonio de una persona que vio a un niño o niña o adolescente sufriendo malos tratos;
- Pruebas, como una lesión física inexplicable o un comportamiento acorde con el maltrato, como el hecho de que el niño o niña o adolescente se muestre retraído y muy callado cuando no lo es normalmente;
- Indicios fiables, a lo largo de un período, de que un niño o niña o adolescente está sufriendo maltrato emocional o físico y desatención;
- Un indicio concreto (o revelación) por parte de un niño, niña o adolescente de que ha sufrido maltrato. Recuerde que los niños rara vez hablan si están siendo objeto de maltrato, y a menudo no saben qué hacer o a dónde ir para pedir ayuda. Para los niños resulta muy difícil hablar sobre posibles casos de maltrato, por lo que hay que estar atento para detectar cualquier indicio.

PROTOCOLO DE SALVAGUARDIA DE LA FMF PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

www.fmf.mx

En el fútbol, los incidentes de malas prácticas pueden producirse cuando las necesidades de los niños no reciben la prioridad necesaria, poniendo así en riesgo su bienestar y su seguridad. Algunos ejemplos de ello pueden ser:

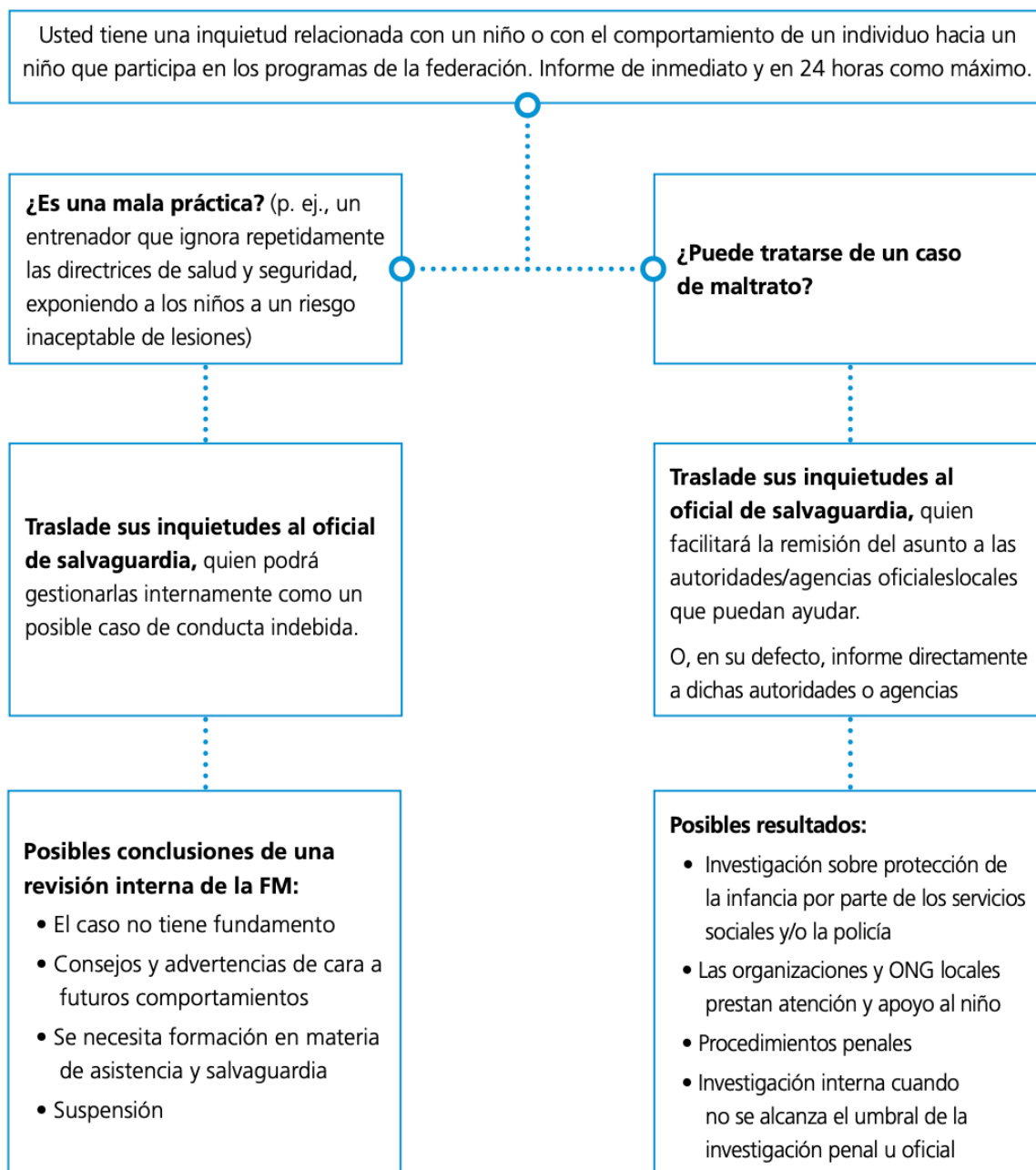
- No tener el suficiente cuidado para evitar lesiones (p. ej., debido a un entrenamiento excesivo o inapropiado para la edad, el nivel de madurez, la experiencia y la habilidad de los jugadores);
- No informar sobre conductas que puedan comprometer el bienestar de un niño, niña o adolescente y permitir que no se denuncien las prácticas relacionadas con el tema;
- Mostrar un favoritismo constante hacia ciertos niños, niñas o adolescentes o ignorarlos;
- Utilizar un lenguaje grosero y sustancias prohibidas en presencia de niños;
- Ignorar repetidamente las directrices de salud y seguridad, o no llevar a cabo evaluaciones de riesgo periódicas, lo que puede conllevar un riesgo de daño para los niños (p. ej., no garantizar que el material, el transporte o las instalaciones sean adecuados para su propósito, seguros y accesibles).

Si no se cuestionan y denuncian las malas prácticas, puede crearse un entorno en el que se produzcan malos tratos.

Es importante recalcar que toda denuncia, sospecha, inquietud o indicio es confidencial y se protegerá en ese sentido al denunciante.

RECUERDA: no te compete decidir si se han producido malas prácticas o un maltrato. Tu responsabilidad es informar al oficial de salvaguardia acerca de cualquier inquietud o sospecha que se pueda tener, para que a su vez sea el enlace para que informe a la Comisión de Género y Diversidad y se realice una investigación procedente de la FMF.

DIAGRAMA SOBRE CÓMO ACTUAR ANTE SOSPECHAS DE MALAS PRÁCTICAS O DE POSIBLE MALTRATO



PROTOCOLO DE SALVAGUARDIA DE LA FMF PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

www.fmf.mx

EJEMPLO DE FORMULARIO DE DENUNCIA

Rellene todos los apartados posibles con todo detalle. Este formulario es estrictamente confidencial. Anote cuidadosamente los detalles y traslade esta información al oficial de salvaguardia. No conserve ninguna copia.

Su nombre:
Su cargo:
Nombre y edad del niño:
Dirección del niño (si se conoce):
Nombre de los padres/tutores y dirección (si se conoce):
¿Está usted informando de una revelación directa, de sus propias inquietudes o de inquietudes planteadas por otra persona? ☐ Revelación directa por parte de un niño ☐ Informo sobre mis propias inquietudes ☐ Informo sobre inquietudes planteadas por otra persona ☐ Si se trata de inquietudes planteadas por otra persona, indique su: a) nombre b) cargo c) número de teléfono y correo electrónico
Detalles de la inquietud/sospecha/incidente. Indique: Hora: Fecha(s): Lugar o ubicación: Nombre del miembro del personal o voluntario implicado en el incidente (si lo hubiera): Comportamiento o indicios físicos observados: Cualquier otro detalle:
Detalles de cualquier conversación mantenida con el niño o los niños:
¿Se ha informado del incidente a alguna autoridad o agencia externa? ☐ Sí ☐ No
En caso afirmativo, indique el nombre de la autoridad o agencia: Persona de contacto: Número(s) de teléfono: Dirección de correo electrónico (si está disponible): Actuación acordada o consejo dado:

GUÍA SOBRE SALVAGUARDIA Y SUPERVISIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

En cualquier actividad futbolística es importante asegurarse de minimizar los riesgos relacionados con el lugar, las instalaciones de entrenamiento y el material, utilizando la herramienta de evaluación de riesgos junto con las directrices locales de salud y seguridad. Además, durante cualquier actividad futbolística los niños, niñas o adolescentes deben estar supervisados en todo momento, ya que la probabilidad de que ocurran accidentes aumenta cuando no existe la supervisión adecuada por parte de un adulto.

La proporción necesaria entre personal y la supervisión de los niños en ocasiones puede ser difícil de establecer. Usted debe asegurarse de contar con el personal y los voluntarios suficientes para garantizar la seguridad de los niños, niñas o adolescentes, y de que estos adultos sean adecuados para llevar a cabo distintas tareas según sea necesario. Es posible que no siempre se puedan cumplir las proporciones recomendadas. Sin embargo, debe hacer todo cuanto esté a su alcance para lograr el mejor nivel de supervisión de los niños, niñas o adolescentes en todo momento.

Proporciones recomendadas entre adultos y niños

Se recomiendan las siguientes proporciones entre adultos y niños para contribuir a la seguridad de estos últimos:

- Cuando se trabaja con niños/niñas de entre cinco y ocho años de edad, se debe respetar una proporción de un adulto por cada 16 niños;
- Cuando se trabaja con niños/niñas de nueve a diecisiete años de edad, se debe respetar una proporción de un adulto por cada 20 niños.

Si hay jóvenes colaborando en la supervisión de los niños más pequeños, solo los mayores de 18 años deben ser incluidos como adultos al calcular la proporción entre adultos y niños/niñas. Todas las actividades siempre deben planificarse de manera que participen al menos dos adultos.

PROTOCOLO DE SALVAGUARDIA DE LA FMF PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

www.fmf.mx

Los siguientes factores también deben tenerse en cuenta a la hora de decidir cuántos adultos son necesarios para supervisar a los niños con seguridad:

- El número de niños, niñas o adolescentes que participan en la actividad futbolística;
- La edad, madurez y experiencia futbolística de los niños, niñas o adolescentes;
- Si alguno de los miembros del personal, voluntarios o niños, niñas o adolescente tiene una discapacidad física, de aprendizaje o requisitos especiales;
- Si alguno de los niños, niñas o adolescentes muestra un comportamiento desafiante;
- Los riesgos específicos asociados con la actividad futbolística;
- Los riesgos específicos asociados con el entorno;
- El nivel de cualificación y experiencia de los miembros del personal y de los voluntarios;
- El programa completo de actividades futbolísticas.

GUÍA SOBRE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE TORNEOS, PERNOCTACIONES Y VIAJES

Viajar para disputar partidos y torneos fuera de casa debe ser seguro y divertido para los niños, niñas y adolescentes.

Los padres y los cuidadores a menudo se preocupan cuando sus hijos viajan, pero una planificación y preparación cuidadosas deberían ayudar a aliviar esas preocupaciones y demostrar que usted ha tenido en cuenta las distintas necesidades de sus hijos y los peligros que puede entrañar un viaje.

Para asistir con la planificación y la organización, se han elaborado las siguientes directrices para ayudar a las FMF a implantar las medidas de salvaguarda adecuadas. Gran parte de esta preparación puede realizarse a principios de año, cuando se está planificando el calendario de eventos.

Planificación básica (a comienzos de año o de temporada)

Reúnanse con los padres o tutores al inicio de la temporada para explicarles su política y medidas de salvaguarda, presentarles al personal y estudiar el código de conducta. Esta es una gran oportunidad para comentar los procedimientos relacionados con los viajes para disputar partidos y torneos fuera de casa, y para que los padres o tutores firmen los formularios de consentimiento.

Reúnanse con los niños, niñas y adolescentes con el mismo propósito.

Asegúrese de comprobar lo siguiente:

- Formularios de consentimiento de los padres (o tutores): asegúrese de que estén firmados y guardados de manera segura (vea el ejemplo más adelante).
- Durante los viajes siempre debe haber al menos un adulto por cada grupo de niños que sea del mismo sexo que los niños, niñas o adolescentes del grupo.
- Debe haber un socorrista cualificado acompañando al equipo, que haya leído y firmado el código de conducta.

PROTOCOLO DE SALVAGUARDIA DE LA FMF PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

www.fmf.mx

- Si los médicos del equipo y los fisioterapeutas viajan con el grupo, deberán tratar a los niños, niñas o adolescentes que sufran una enfermedad o una lesión siempre de manera acorde con su ética profesional. También deben leer y firmar el código de conducta.
- Asegúrese de que tiene los seguros necesarios en vigor.
- Un oficial de salvaguarda o un acompañante o acompañantes autorizados viajan con el grupo.
- El código de conducta está firmado por todas las personas que viajan (tanto adultos como menores de 18 años).
- Los niños, niñas y adolescentes conozcan a quién acudir si tienen cualquier inquietud.

Consideraciones importantes:

- Elabore un programa que incluya las fechas y horas de salida y regreso.
- Reúnase con los padres, los tutores y los jugadores/jugadoras para repasar el programa de eventos del viaje y responda a cualquier pregunta o inquietud que puedan plantear.
- Debe identificarse como persona de contacto a algún miembro de la Comisión de Género y Diversidad de la FMF que no vaya a viajar. Esta persona debe tener una lista de aquellos oficiales de salvaguarda que se van de viaje y sus datos de contacto.
- Deje claro quién es el oficial de salvaguarda o el acompañante o acompañantes autorizados para el viaje y asegúrese de que sean personas aptas para este cometido y que todo el grupo sepa quiénes son y cuál es su función en el viaje.

Otras consideraciones importantes

- Antes de partir, trabaje con los jugadores/jugadoras para establecer unas normas de viaje (y a qué se exponen los que las incumplan). Los jugadores/jugadoras deben firmar el código de conducta para niños, niñas y adolescentes.
- Lo ideal es que a los niños, niñas o adolescentes no se les entreguen, ni usen, camisas o sombreros con sus nombres (una tarjeta de identificación será suficiente).
- Acuerde quién comparte alojamiento con quién antes de iniciar el viaje.

PROTOCOLO DE SALVAGUARDIA DE LA FMF PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

www.fmf.mx

- Asegúrese de asignar correctamente las habitaciones de su personal. Por ejemplo, si el grupo ocupa tres pisos, debe haber al menos una habitación para adultos en cada piso. Lo ideal es que todo el equipo esté en la misma planta. Los mayores de 18 años no deben compartir habitación con menores de 18 años.

Planificación básica (durante la estancia fuera de casa)

Al llegar al destino:

- Cerciórese de que no se consuma cigarros, alcohol o drogas en las habitaciones ni en ningún otro momento.
- Cerciórese de que las películas a las que tienen acceso los niños, niñas o adolescentes sean adecuadas a su edad y que los canales para adultos no estén disponibles en las habitaciones de los niños.
- Cerciórese de que todos conozcan las salidas de incendios y los procedimientos de emergencia.
- Tenga una reunión de grupo para revisar el programa y las normas. Asegúrese de que los niños lleven encima su tarjeta de identificación en todo momento.

Durante el viaje:

- Convoque reuniones diarias de grupo y del personal. No tienen por qué ser largas, y deben brindar la oportunidad de comentar cualquier asunto o problema y resolverlo.

A la vuelta:

- Pregunte a los niños, niñas o adolescentes y al personal lo que más les ha gustado y lo que cambiarían; esto será de ayuda para la planificación del año siguiente.

El personal y los voluntarios que viajan tienen la responsabilidad de:

- Garantizar la seguridad y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Esto implicará llevar a cabo una evaluación de riesgos por adelantado, incluyendo el transporte y el alojamiento.
- Llegar a todos los puntos de salida con bastante antelación para evitar que los niños, niñas o adolescentes se queden solos (por citar un ejemplo: el autobús).

PROTOCOLO DE SALVAGUARDIA DE LA FMF PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

www.fmf.mx

- Organizar un punto de encuentro del grupo antes de subir al medio de transporte (autobús, avión, tren).
- Asegurarse de que los niños, niñas o adolescentes conozcan el nombre y los datos de contacto del oficial de salvaguardia o del acompañante o acompañantes autorizados que viajen con ellos.
- Familiarizar al grupo con la ubicación de las salidas de emergencia en caso de incendio, y acordar un punto de encuentro del grupo. Esto incluye también el estadio donde tendrá lugar el partido o partidos.
- El personal médico (es decir, médicos y fisioterapeutas) que viaje con el grupo deberá tratar a los niños, niñas o adolescentes que sufran una enfermedad o una lesión siempre de manera acorde con su ética profesional. Esto incluye no tener contacto individual con los jugadores/jugadoras a solas.
- Evitar pasar tiempo a solas con un niño, niña o un adolescente y asegurarse de que el médico o el fisioterapeuta del equipo esté acompañado por otro miembro del personal cuando trate a los jugadores.
- En caso de que un niño, niña o adolescente deba permanecer en el hotel durante el transcurso del torneo o viaje debido a una lesión o enfermedad, tratar de asegurarse de que dos miembros del personal se queden con él para cuidarlo.
- En caso de que un niño, niña o adolescente enferme o sufra lesiones graves y tenga que ser apartado después de un torneo o partido, lo ideal sería que dos miembros del personal permanecieran con el niño, niña o adolescente, si es posible. El personal tiene un deber de diligencia para garantizar que el niño, niña o adolescente regrese en condiciones de seguridad a su hogar/país de origen.
- Si el entrenador principal permite un «tiempo libre», el personal y los jugadores/jugadoras deben hacer turismo o participar en actividades recreativas como grupo.
- Asegurarse de que todos los jugadores/jugadoras participen en las excursiones de grupo, para que ningún niño, niña o adolescente se quede solo/sola en el alojamiento. Organizar un «punto de encuentro» para los jugadores/jugadoras en caso de que alguno o alguna se separe del grupo.

PROTOCOLO DE SALVAGUARDIA DE LA FMF PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

www.fmf.mx

- Tener acceso a un teléfono móvil y estar disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El personal debe tener una lista completa de los nombres y números de contacto de los padres y tutores, y viceversa, para casos de emergencia.

Lista de control para ayudar en la planificación y la organización

Propósito del viaje ☐ Competición ☐ Entrenamiento ☐ Otro (especifique): ☐ Combinación:
Planificación ☐ Cuándo ☐ Dónde ☐ Quién (personal/voluntarios/jugadores)
Comunicación con los padres ☐ Envío de los datos del destino y del alojamiento (dirección/teléfono) ☐ Los padres y jugadores tienen los nombres y números de contacto del oficial de salvaguardia o del acompañante o acompañantes autorizados ☐ Acordar los horarios para dejar y recoger a los menores ☐ Organización del transporte ☐ Compartir los detalles de la competición ☐ Compartir la lista de material y equipamiento ☐ Formulario de consentimiento firmado ☐ Información sobre afecciones médicas (incluidas alergias) o discapacidades y necesidades de acceso, así como sobre medicamentos ☐ Disposiciones de salvaguardia (informes, supervisión, etc.)

Transporte ☐ Horarios de salida y de regreso. Acordar los horarios con los padres, y acordar qué hacer si un padre no viene a recoger al niño a la hora acordada ☐ Requisitos de idoneidad y accesibilidad ☐ Conductores verificados y código de conducta firmado ☐ Seguros
Alojamiento ☐ Tipo (hotel, albergue, etc.) ☐ Visita previa al evento y realización de la evaluación de riesgos, si es posible ☐ Dietas especiales, alergias alimentarias ☐ Idoneidad para el grupo, incluidas las necesidades de acceso de los niños discapacitados que viajan con el grupo (esto podría incluir el alojamiento y las comidas para un cuidador o asistente personal) ☐ Listas de habitaciones ☐ Supervisar la distribución de los adultos para dormir
Preparación de los atletas ☐ Cultura local, idioma ☐ Expectativas sobre la vestimenta y el comportamiento ☐ Comida y bebida ☐ Moneda ☐ Teléfonos y contactos
Supervisión y dotación de personal ☐ Proporción entre personal y niños acordada ☐ Responsabilidades claras del personal masculino o femenino
Documentación ☐ Billetes de viaje ☐ Pasaportes, visados ☐ Documentos de reserva de alojamiento y de viaje
Seguros ☐ Responsabilidad ☐ Accidente ☐ Médico
Procedimientos de emergencia ☐ Primeros auxilios ☐ Información médica específica disponible para los jugadores cuando sea necesario ☐ Información sobre servicios médicos de emergencia locales, hospitales, etc.
Llegada ☐ Comprobar las habitaciones y los horarios de las comidas ☐ Organizar reuniones de grupo ☐ Confirmar los procedimientos con el personal ☐ Explicar las normas (p. ej., toques de queda)

PROTOCOL

www.fmf.mx

Formulario de consentimiento de los padres²⁰

Los padres o tutores de jugadores menores de 18 años deben firmar este formulario.

Nombre del padre/ madre/tutor:			
Número de contacto:			
Nombre del evento/torneo:			
Declaración de consentimiento de los padres o tutores			
☐ Autorizo la participación de mi hijo/a en esta actividad.			
☐ He contestado las preguntas sobre información médica que figuran a continuación y doy mi consentimiento para que, en caso de enfermedad o accidente, se pueda administrar a mi hijo/a cualquier tratamiento necesario, que puede incluir el uso de anestésicos.			
☐ Entiendo que, aunque los oficiales adultos tomarán todas las precauciones para asegurar que no se produzcan accidentes, no necesariamente se les puede hacer responsables de cualquier pérdida, daño o lesión causada a mi hijo/a.			
☐ He leído los códigos de conducta y soy consciente de la necesidad de que mi hijo/a se comporte de forma responsable.			
Planificación del viaje			
☐ Estoy de acuerdo con la planificación del transporte que se ha hecho para mi hijo/a.			
Datos del menor* (escriba claramente EN LETRA DE IMPRENTA)			
Nombre:		Apellidos:	
Edad:		Fecha de nacimiento:	
Domicilio:			
Información médica del menor			
Su hijo/a:			
¿Tiene alguna alergia?	Sí ☐ No ☐	En caso afirmativo, especifique cuál:	
¿Toma alguna medicación?	Sí ☐ No ☐	En caso afirmativo, especifique cuál:	
Necesidades especiales	Sí ☐ No ☐	En caso afirmativo, especifique cuál:	
¿Tiene alguna discapacidad con necesidades de acceso especiales?	Sí ☐ No ☐	En caso afirmativo, especifique cuál:	

GUÍA SOBRE CELEBRACIONES Y COMUNICACIONES, INCLUIDO EL USO DE IMÁGENES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y LA COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS SOCIALES

Celebración y comunicación: uso seguro de las imágenes de los jugadores/jugadoras menores de 18 años

Las fotografías, las películas y los videos son una excelente forma de publicitar actividades y programas relacionados con el fútbol. Pueden utilizarse para celebrar los logros, promover actividades y mantener al público informado de las novedades. Las imágenes también pueden grabarse para seguir la evolución del desempeño y con fines de análisis. El objetivo de esta guía no es restringir esta actividad, sino garantizar que los niños estén protegidos frente a aquellos que puedan intentar hacer o manipular fotografías y videos de una manera que perjudique a los niños o suponga un riesgo de daño para ellos.

Las FMF deben adoptar todas las medidas razonables para promover el uso seguro de los medios sociales, fotografías y videos. Al final de este documento, se presenta un formato modelo para ayudar a elaborar mecanismos de celebración y comunicación al tiempo que aplican la política de salvaguardia.

Autorización

Se debe informar a los niños, niñas y adolescentes así como a sus padres o tutores de que, de vez en cuando, el niño, niña o adolescente puede ser fotografiado o filmado mientras participa en actividades o programas relacionados con el fútbol. Esto podría tener los siguientes fines:

- Grabación de video para seguir la evolución del desempeño;
- Cobertura mediática de un evento o logro;
- Fines promocionales, p. ej., para un sitio web o una publicación previa autorización de la Dirección General de Comunicación de la FMF y de la Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales de la FMF.
- Transmisión de partidos en sitios oficiales de la FMF y la Liga Mx, Liga Femenil Mx.

PROTOCOLO DE SALVAGUARDIA DE LA FMF PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

www.fmf.mx Antes de realizar cualquier fotografía o filmación, se debe obtener el consentimiento por escrito de los padres o tutores, p. ej., a través de un formulario de consentimiento. Se deberá obtener por escrito el consentimiento del niño, niña o adolescente, además del de sus padres o tutores.

En caso de cualquier duda o aclaración de comunicación que se pretenda realizar deberá contar con autorización de la Dirección General de Comunicación de la FMF y la Dirección de Asuntos Internacionales de la FMF o con la Presidencia del Comité de Género y Diversidad.

Uso seguro de las imágenes e información general:

Para minimizar cualquier posible daño a los niños, niñas y adolescentes, se debe considerar la siguiente información:

- No se debe permitir el acceso no supervisado o las sesiones de fotografía o video individuales o tutores del niño deben asistir a cualquier sesión individual de fotografía o video.
- No se debe permitir fotografiar o filmar en los vestuarios, baños o dormitorios.
- La información publicada en sitios web o redes sociales nunca debe incluir información personal detallada que pueda identificar a un niño, p. ej., su domicilio, dirección de correo electrónico o número de teléfono.
- Nunca debe retratarse a los niños, niñas o adolescentes de una manera degradante, de mal gusto o provocadora. Asegúrese de que todas las personas que aparecen están vestidas adecuadamente (p. ej., con camiseta y pantalones cortos como mínimo).

Tecnología de la información y de las comunicaciones (TIC) y medios sociales

Existen varias maneras de festejar y comunicarse utilizando las TIC y los medios sociales. Sin embargo, el uso indebido de las TIC y los medios sociales también puede poner a los niños en una situación de riesgo considerable.

En el caso de los niños, niñas y adolescentes, los riesgos incluyen:

- Acceso inapropiado a datos personales, así como su uso o divulgación (p. ej., sus nombres, direcciones de correo electrónico o números de teléfono);
- Contacto no deseado por parte de adultos con intenciones ilícitas o dudosas;
- Envío de material ofensivo o inapropiado por cualquier otro motivo;
- Acoso en internet;
- Manipulación con fines de abuso sexual.

PROTOCOLO DE SALVAGUARDIA DE LA FMF PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

www.fmf.mx

En el caso de los adultos, los riesgos incluyen:

- Que se malinterprete su comunicación con los niños, niñas o adolescentes, lo que puede dar lugar a:
 - Una posible investigación (disciplinaria interna o por agencias oficiales); y
 - Una posible acción disciplinaria.

Como principio general y de buenas prácticas, los adultos nunca deben hacer un uso inapropiado de las redes sociales. Esto incluye el intercambio de mensajes directos con los niños, niñas o adolescentes y la publicación de comentarios en sitios de medios sociales que puedan comprometer el bienestar de un niño, niña o adolescente, causarle un daño o desacreditar a la Federación.

Mensajes de texto/correo electrónico

El principio general es que cualquier comunicación debe hacerse a través de los padres o tutores de los niños, niñas o adolescentes siempre que sea posible. Cuando esto no sea posible, se debe solicitar el consentimiento de los padres/tutores y del niño, niña o adolescente, y utilizar el correo electrónico en lugar de texto incluyendo (poniendo en copia) a dos adultos como mínimo en la comunicación.

Inquietudes

- Si en algún momento el uso de una imagen o la información adjunta a ésta parecen inapropiados, denuncie el uso indebido de una imagen al oficial de salvaguardia.
- Debe informarse de cualquier persona que muestre un comportamiento que pueda considerarse razonablemente inapropiado en relación con la filmación o la fotografía de niños o el uso de los medios sociales.
- Cuando proceda, las inquietudes también deberán comunicarse a las autoridades competentes.
- En caso de que tengas alguna duda o inquietud para el llenado del formato estándar que se adjunta, o exista alguna particularidad por tratarse de un torneo, evento especial, contacta a la Dirección Jurídica de Asuntos Internaciones y a la Dirección General de Comunicación para adecuar institucionalmente el formulario a firmar a las necesidades específicas.

GUÍA SOBRE EL USO SEGURO DE VESTUARIOS Y DUCHAS

Es importante que reflexione sobre cómo puede satisfacer de forma eficaz las necesidades de todos los miembros de la familia del fútbol, teniendo en cuenta las instalaciones disponibles, el número de personas que acceden a ellas y las actividades que se están llevando a cabo.

Los niños/niñas y adolescentes son particularmente vulnerables en los vestuarios debido a que tienen que vestirse y desvestirse varias veces y porque tienen una menor supervisión que en muchas otras ocasiones. El riesgo de que surjan problemas de niño (a) a niño (a), como el acoso, también está presente cuando los entrenadores o miembros del personal no están supervisando a los jugadores/jugadoras o a las mascotas. Esto ocurre especialmente en los vestuarios. Las siguientes directrices se han elaborado para ayudar a las FMF a reducir el riesgo de conducta indebida o maltratos en los vestuarios:

1. Cuando las instalaciones sean utilizadas tanto por adultos como por niños, niñas o adolescentes al mismo tiempo, deberá haber acceso a zonas separadas de vestuarios, duchas y baños.
2. En ningún caso los adultos deben desnudarse delante de los niños, niñas o adolescentes en los vestuarios.
3. El personal adulto y los voluntarios no deben cambiarse ni ducharse al mismo tiempo que los niños, niñas o adolescentes que usan las mismas instalaciones.
4. Para las actividades de grupos mixtos, deben existir instalaciones separadas para niños y niñas y adolescentes.
5. Si un niño o niña o adolescente se siente incómodo al cambiarse o ducharse en público, no se le debe presionar para que lo haga. En lugar de ello, se les debe animar a hacerlo en casa.
6. Si los niños y niñas con discapacidad o neurodivergente necesitan utilizar las instalaciones, asegúrese de que sean accesibles y de que el niño o niña con discapacidad y su cuidador o monitor participen en la decisión de si deben recibir asistencia y cómo hacerlo. Asegúrese de que el niño o niña sea capaz de dar su consentimiento para la asistencia que se le ofrece.

PROTOCOLO DE SALVAGUARDIA DE LA FMF PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

www.fmf.mx

7. El uso de teléfonos móviles o equipos fotográficos con capacidad de grabación de video por parte del personal, los voluntarios y los propios niños, niñas y adolescentes debería estar prohibido en términos generales y no debería utilizarse bajo ninguna circunstancia en los vestuarios.

8. Cuando no haya vestuarios disponibles, los niños, niñas o adolescentes y sus padres o tutores deben ser informados de ello antes del juego y se les debe aconsejar que hagan una planificación alternativa y que lleven ropa adicional apropiada.

9. Se debe disuadir a los padres de ingresar a los vestuarios a menos que sea realmente necesario. En tales circunstancias, solo un progenitor del mismo sexo que los niños puede entrar en el vestuario, informando al entrenador con antelación. Al menos un miembro del cuerpo técnico del mismo sexo debe estar presente con el padre o la madre cuando haya otros niños o niñas en el vestuario.

10. El personal adulto y los voluntarios, especialmente los del sexo opuesto, no deben estar en el vestuario cuando los niños se cambian.

11. Poner atención para que entre compañeros menores no tomen fotografías o videos cuando compartan habitación y por ende, el sanitario en un hotel o villa deportiva de concentración para alguna competencia.

GUÍA SOBRE PROCEDIMIENTOS SEGUROS DE CONTRATACIÓN Y PRESELECCIÓN

Contratación y preselección seguras

La variedad y la calidad de los programas de fútbol destinados a los niños/niñas/adolescentes no existirían sin el tiempo dedicado, las aptitudes y el compromiso del personal y los voluntarios.

Se reconoce que el proceso de contratación nunca puede ser totalmente “seguro”, pero el objetivo de una contratación más segura es implementar una serie de medidas que, en su conjunto, tienen por objeto reducir las posibilidades de emplear a las personas “indebidas” para trabajar con niños/niñas/adolescentes. La FMF tiene el compromiso de garantizar que el personal y los voluntarios que brindan oportunidades de jugar fútbol a los niños/niñas/adolescentes sean seleccionados y respaldados de forma apropiada, y tengan los conocimientos necesarios de salvaguardia para ayudarlos en sus funciones.

Los siguientes procedimientos de contratación ayudarán a elegir a las personas adecuadas ya excluir y disuadir a aquellas que no son aptas para trabajar con niños/niñas/adolescentes en el ámbito del fútbol:

- 1.- Todas las funciones en las que exista una interacción con niños deben incluir explícitamente una referencia de salvaguardia en los anuncios y en las descripciones de los puestos de trabajo.
- 2.- Deberán realizarse y documentarse al menos dos verificaciones de referencias. Se deben pedir referencias que acrediten la idoneidad del solicitante para trabajar con niños/niñas/adolescentes.
- 3.- Los solicitantes deben explicar de forma clara cualquier laguna o período de inactividad en el empleo.
- 4.- Debe solicitarse un certificado de antecedentes penales antes de que empiece a trabajar en su función (el certificado no puede exceder a 1 mes), pues se debe corroborar que no se encuentren como personas agresoras de niños/niñas/adolescentes, condenados o procesados por un delito sexual y, por ende, que impiden ser aptas para trabajar con niños/niñas/adolescentes. También deberá considerarse si se encuentra en la lista de deudores alimentarios. La revisión de los antecedentes señalados deberá realizarse 1 vez al año, a partir de que empiece a realizar sus funciones.
- 5.- La persona solicitante del puesto para realizar funciones con los niños/niñas/adolescentes, deberá firmar el formulario de autodeclaración.

PROTOCOLO DE SALVAGUARDIA DE LA FMF PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

www.fmf.mx

6.- Se deberá incluir en la entrevista inicial, preguntas amplias sobre si el individuo ha sido objeto de una investigación disciplinaria y cómo concluyó.

7.- El personal nuevo ingreso, deberá asistir y completar la formación de salvaguardia de la infancia en el fútbol de la FMF dentro de los 3 meses siguientes a la incorporación de su función.

8.- Todo el personal de nuevo ingreso debe leer y firmar el presente protocolo, guías y

ANTES DE LA CONTRATACIÓN	
Verificación de referencias	Deben proporcionarse directamente dos referencias profesionales, incluida una del empleador actual o más reciente del candidato. Las referencias abiertas (p. ej., un candidato que le proporcione directamente una recomendación escrita) son insuficientes.
Documento de identificación	Verificar la identidad del candidato, preferiblemente mediante su pasaporte o documento nacional de identidad.
Comprobación de cualificaciones y registros	Verificar que los candidatos hayan obtenido realmente todas las cualificaciones o registros profesionales incluidos en su solicitud, solicitando la presentación de los certificados originales.
Certificado de antecedentes penales	La decisión de solicitar un certificado de antecedentes penales debe tomarse en función de si el trabajo permite tener acceso a los niños, incluso cuando dicho acceso sea ocasional (como en el caso del personal de seguridad o de limpieza). Tenga en cuenta que algunos países disponen de una base de datos de agresores/personas que no son aptas para trabajar con niños. Si es el caso en su país, debe consultarse esta base de datos. En caso de que en la comprobación de antecedentes obtenida conste una condena, los colegas de RR. HH., previa consulta con el coordinador de salvaguardia de la infancia, deberán decidir si procede o no la contratación. El hecho de haber sido condenada no implica necesariamente que la persona no pueda ser contratada; dependerá del delito. No obstante, cualquier condena por maltrato infantil o por un delito sexual conllevará la decisión inmediata de no contratar a la persona en cuestión. Se reconoce que en algunos países o contextos puede ser difícil obtener certificados de antecedentes y referencias, o que su fiabilidad puede ser cuestionable. Ninguna comprobación de antecedentes será nunca una garantía total de que una persona tiene el perfil idóneo para trabajar con niños. Adopte un punto de vista pragmático y tome medidas adicionales cuando no se puedan obtener certificados de antecedentes penales, como un formulario de autodeclaración y las referencias de antiguos empleadores.
Formulario de autodeclaración	En ausencia de un certificado de antecedentes penales, los candidatos que trabajen directamente con niños deberán firmar un formulario de autodeclaración.

procedimientos sobre la salvaguardia de menores de edad al momento de asumir sus funciones.

PROTOCOLO DE SALVAGUARDIA DE LA FMF PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

www.fmf.mx

PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SELECCIÓN	
Perfil del candidato	Decidir qué habilidades y conocimientos son necesarios para trabajar de forma segura con los niños en el fútbol, e incluirlos en el perfil.
Anuncio	Incluir una declaración clara sobre el compromiso de su federación con la salvaguardia de la infancia.
Preguntas de la entrevista	La contratación de las personas que trabajarán directamente con niños debe incluir un plan de entrevistas que incorpore preguntas basadas en el comportamiento. Algunas preguntas sobre salvaguardia para las entrevistas pueden ser: - ¿Ha trabajado/ejercido de voluntario con niños en un cargo similar? ¿Qué fue lo que más le gustó? ¿Qué fue lo que le resultó más difícil? - ¿Cómo actuó con los niños que no querían participar en una actividad? - Indique tres ejemplos de cómo trabajar de forma segura con los niños en el fútbol. - ¿Cómo actuó con los niños que no prestaban atención a sus instrucciones? - ¿Qué entiende por salvaguardia de los niños en el fútbol?

PROTOCOLO DE SALVAGUARDIA DE LA FMF PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

www.fmf.mx

Modelo de formulario de declaración de antecedentes penales

(Adáptelo según sea necesario a su contexto nacional y de acuerdo con la legislación nacional sobre protección de datos)

Todos los solicitantes que trabajen directamente con niños deben completar este formulario en su totalidad.

Consulte las notas orientativas que figuran a continuación antes de rellenar los apartados siguientes.

Utilice **tinta negra**.

Nombre completo (en letra de imprenta):	
Puesto solicitado:	

Conteste las siguientes preguntas:

- 1. ¿Alguna vez ha sido condenado por un tribunal o ha recibido un apercibimiento, una amonestación o una última advertencia por parte de la policía? Detalle cualquier delito o sanción, así como el nombre del país y las fechas en la tabla que figura a continuación.***

Marque con (✓) donde corresponda: Sí ☐ (Indique los detalles) No ☐ (Vaya a la pregunta 2)

Fecha y lugar	Detalles

*En caso de que varíe alguna circunstancia que pueda afectar a su respuesta a esta pregunta, deberá informar de los detalles a Recursos Humanos, si procede, o al director de contratación de
[Insertar nombre de la federación miembro] sin demora innecesaria.

- 2. ¿Alguna vez ha sido objeto de un procedimiento disciplinario o ha sido inhabilitado para trabajar con niños, o ha recibido otras sanciones?**

Marque con (✓) donde corresponda: Sí ☐ (Indique los detalles) No ☐ (Vaya a la pregunta 3)

Fecha y lugar	Detalles

PROTOCOLO DE SALVAGUARDIA DE LA FMF PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

www.fmf.mx

3. Firme la siguiente declaración y devuelva este formulario al Departamento de Recursos Humanos de la [Insertar nombre de la federación miembro] cuando corresponda o al director de contratación junto con su solicitud de empleo. En caso de no cumplimentar esta declaración, su solicitud será rechazada. - Confirmando que la información que he proporcionado en este formulario es correcta y completa. Entiendo que cualquier información falsa puede conllevar el rechazo de mi solicitud o, si se me Estrictamente confidencial División de FM de la FIFA. Borrador contrata, mi despido del puesto de trabajo. Entiendo que cualquier oferta de empleo que se me haga puede estar sujeta a una verificación adicional, y por la presente doy mi consentimiento para que la [Insertar nombre de la federación miembro] lleve a cabo las comprobaciones de antecedentes penales pertinentes. - Declaro que, en caso de ser procesado o condenado por un delito penal, informaré de inmediato al Departamento de Recursos Humanos o al director de contratación de la [Insertar nombre de la federación miembro], según corresponda. - Declaro que actualmente no aparezco en ninguna lista de exclusión ni de delinquentes sexuales en ningún país. Declaro que informaré de inmediato al Departamento de Recursos Humanos o al director de contratación de la [Insertar nombre de la federación miembro], según corresponda, en caso de ser excluido o que se me incluya en alguna de dichas listas en el futuro.	
Firma:	Fecha:

Notas orientativas sugeridas para los solicitantes:

Por qué es necesario que haga una declaración sobre sus condenas penales y otra información relacionada

La [Insertar el nombre de la federación miembro] tiene el compromiso de salvaguardar a los niños frente al maltrato, y espera que todo el personal y los voluntarios compartan este compromiso.

Le pedimos que rellene este formulario de la manera más exhaustiva y sincera posible. Las únicas personas que verán la información facilitada serán aquellas directamente involucradas en el proceso de contratación. En su entrevista, o en una conversación independiente posterior, nos aseguraremos de tratar de forma abierta y mesurada cualquier delito u otro asunto que pueda ser relevante para el puesto.

Tener antecedentes penales no le impedirá necesariamente trabajar con nosotros. Ello dependerá de la naturaleza del puesto que haya solicitado y de la relevancia y las circunstancias de su(s) delito(s).

Nos aseguraremos de que cualquier persona que tome decisiones de contratación cuente con la información y el apoyo necesarios para evaluar la relevancia y las circunstancias de cualquier delito.

Qué sucederá si se le ofrece el puesto

Si se le ofrece el puesto, le pediremos pruebas de su identidad, de su derecho a trabajar (en nombre del país) y de sus cualificaciones. También llevaremos a cabo una comprobación de antecedentes penales (cuando así lo permita el país en cuestión).

Información falsa

Tenga en cuenta que el hecho de proporcionar información falsa puede dar lugar al rechazo de su solicitud o a su despido si se le contrata.

Conservación de la información

La información que usted proporcione en el formulario de declaración será tratada de acuerdo con la legislación nacional de protección de datos. Únicamente se utilizará a efectos de valorar su solicitud para este puesto y su aptitud para trabajar directamente con niños.

PROTOCOLO DE SALVAGUARDIA DE LA FMF PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

www.fmf.mx

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Esta información puede ser utilizada para desarrollar una «carta del niño, niña y adolescente» o un folleto que proporcione la información apropiada para cada edad y mantener una conversación con los niños sobre la salvaguardia, a fin de que sepan con quién deben hablar en caso de que tengan alguna inquietud. Se deberá destinar tiempo suficiente para repasarlo con ellos en trabajo de grupo, especialmente si tienen alguna pregunta o hay algo que no entienden.

En el caso de los niños, niñas y adolescentes más pequeños, tal vez sea necesario adaptarlo y simplificarlo aún más en el folleto.

Se deberá decidir quién será la persona más idónea para promover y dirigir esta conversación. Puede ser el oficial de salvaguardia u otro miembro del personal, una agencia local especializada o un socio. Asegúrese siempre de que al menos dos o más adultos experimentados dirijan conjuntamente la sesión.

Al jugar al fútbol:

- Respetaré a mi entrenador y a mis compañeros (as) de equipo;
- Jugaré limpio y admitiré la derrota con deportividad;
- Daré la mano al otro equipo y al árbitro al final del partido;
- Me aseguraré de llegar a tiempo a los entrenamientos, partidos y a cualquier otra actividad futbolística;
- Informaré al jefe de equipo/entrenador de cualquier lesión o problema médico antes o durante las actividades;
- Denunciaré cualquier acoso si veo que les sucede a otros.
- No acosaré a otros ni empezaré peleas con ellos (hacer cosas que hagan daño a propósito), como, por ejemplo:
 - 1. usar palabras malintencionadas para hacer daño a otros o difundir rumores sobre ellos;
 2. excluir a alguien a propósito; usar los medios sociales con mala intención, p. ej., no conservaré fotos ni videos en dispositivos electrónicos móviles que humillen, denigren, molesten, amenacen o causen abuso a una persona;

PROTOCOLO DE SALVAGUARDIA DE LA FMF PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

www.fmf.mx

3. publicar comentarios desagradables o fotos en las redes sociales (Instagram, Facebook, Snapchat o Twitter, etc.) para lastimar o molestar a alguien;
4. maldecir o insultar a alguien;
5. pelear físicamente y hacer daño a otros;

Al practicar el fútbol, entiendo que tengo derecho a:

- Divertirme y desarrollar mis habilidades en el fútbol;
- Sentirme seguro/a y feliz;
- Estar protegido/a frente a comportamientos inadecuados de adultos o de otros niños que me provocan incomodidad o tristeza;
- Hablar y ser escuchado/a, especialmente si algo me preocupa o no me siento seguro/a;
- Saber dónde buscar ayuda o con quién hablar si tengo miedo o hay algo que me preocupa;
- Recibir atención en caso de accidente o lesión.

Firma _____

Nombre: _____

Fecha: _____

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PADRES, MADRES Y TUTORES

Los padres y los tutores pueden promover los aspectos positivos del fútbol mostrando un buen comportamiento en todo momento, lo que incluye fomentar la participación de sus hijos/hijas en el juego, mostrar respeto por el personal y los oficiales, y comportarse de manera responsable en el terreno de juego o durante otras actividades futbolísticas.

La siguiente información es el código de conducta para padres en el fútbol. Se debe informar a los padres y tutores de que las infracciones continuadas del código pueden dar lugar a que se les pida que se abstengan de participar en actividades futbolísticas, y a que sus hijos/hijas sean apartados de los programas de la FMF.

Como padre/madre/tutor:

- Animaré a mi hijo hija a jugar respetando las reglas y le enseñaré que lo importante es participar;
- Fomentaré la participación de mi hijo o hija en el fútbol por diversión;
- Colaboraré con el personal, los entrenadores (entrenadoras), los árbitros (árbitras), los voluntarios y el resto de los jugadores/jugadoras, y mostraré respeto por ellos;
- Seré realista y nunca presionaré o trasladaré expectativas desmesuradas a mi hijo/a o a otros niños o niñas;
- Elogiaré el esfuerzo y la participación, en lugar de centrarme en el rendimiento y los resultados;
- Aceptaré las decisiones tomadas por los árbitros, me comportaré de forma responsable en el terreno de juego y no usaré un lenguaje agresivo o insultante con ningún jugador / jugadora u oficial;
- Me abstendré de hacer un uso inapropiado de los medios sociales (esto incluye publicar comentarios en sitios de redes sociales que puedan causar daño a otros o desacreditar a las FMF o a sus partes interesadas);
- Comunicaré con detalle cualquier cuestión de salud e informaré al entrenador/coordinador en caso de que mi hijo/hija haya estado enfermo/a o haya sufrido una lesión recientemente;
- Rellenaré y devolveré los formularios de consentimiento relacionados con la participación de mi hijo/hija.
- Los padres/tutores tienen derecho a:

PROTOCOLO DE SALVAGUARDIA DE LA FMF PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

www.fmf.mx

- Saber que sus hijos o hijas están a salvo y protegidos de cualquier forma de malas prácticas o maltrato;
- Ser informados de cualquier problema o sospecha que tenga que ver con sus hijos o hijas;
- Hablar con el personal y expresar cualquier inquietud relacionada con sus hijos o hijas;
- Que sus inquietudes sean tratadas de forma adecuada.

Firma del padre/madre/tutor _____

Nombre: _____

Fecha: _____

Se identifica con: _____

CARTA DE CONDUCTA PARA EL PERSONAL, ENTRENADORE(A)S Y LOS VOLUNTARIO(A) S Y TODA PERSONA INVOLUCRADA CON LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El personal y los voluntario(a)s desempeñan un papel fundamental por su contribución al desarrollo deportivo y social de los niños, niñas y adolescentes en el fútbol. Como tales, tienen el deber de procurar un entorno seguro, inclusivo y positivo para todos.

Es importante que los entrenadore(a)s, directivo(a)s, personal médico, fisioterapeutas, voluntario(a)s, personal, padres y todos los que participan en actividades o programas relacionados con el fútbol respeten los derechos y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes en nuestro deporte. Al firmar este código de conducta, usted confirma su compromiso absoluto con estos valores.

Como miembro del personal o como voluntario (a) fomentaré las buenas prácticas y:

- Haré que el fútbol sea una experiencia divertida;
- Completaré la formación básica de sensibilización en materia de salvaguardia;
- Respetaré los derechos, la dignidad y el valor de cada niño, niña o adolescente, sin discriminación por motivos de edad, raza, color de piel, procedencia étnica, nacional o social, sexo, discapacidad, neurodivergencia, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, situación económica, nacimiento o cualquier otra condición, orientación sexual o cualquier otro motivo;
- Comunicaré siempre de forma inmediata al oficial de salvaguardia o a las autoridades que corresponda cualquier caso de malas prácticas o de maltrato. Reconozco que debo informar de cualquier inquietud que pueda tener.
- Predicaré con el ejemplo cuando se trate de mostrar deportividad y ser un modelo a seguir para los niños, niñas y adolescentes; esto incluye no beber alcohol, no consumir drogas y no emplear un lenguaje soez, racista, homófobo u otro tipo de lenguaje discriminatorio en presencia de los niños;
- Respetaré mi posición de confianza y mantendré unos límites apropiados con los niños, niñas y adolescentes;
- Trabajaré en un ambiente abierto y evitaré pasar tiempo a solas con los niños, niñas o adolescentes, alejados de los demás;
- Llegaré con tiempo suficiente para organizar las actividades y asegurar que se lleven a cabo las evaluaciones de riesgo necesarias para todas las actividades, programas y eventos en los que participen menores de 18 años;

PROTOCOLO DE SALVAGUARDIA DE LA FMF PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

www.fmf.mx

- Garantizaré la seguridad de los niños, niñas y adolescentes a través de la debida supervisión y aplicando métodos y técnicas de capacitación seguros;
- Nunca mostraré un comportamiento intimidatorio;
- Combatiré cualquier forma de comportamiento intimidatorio entre los niños, niñas o adolescentes y hacia ellos;
- Me comunicaré con los niños, niñas y adolescentes de manera constructiva y adecuada a su edad, sin someterlos nunca a humillaciones;
- Ofreceré oportunidades reales que permitan a los niños, niñas y adolescentes compartir el proceso de toma de decisiones;
- Nunca consentiré el incumplimiento de las reglas, cualquier forma de violencia o el uso de sustancias prohibidas;
- Garantizaré que la información confidencial no sea revelada, a menos que cuente con la autorización expresa de todos los interesados o cuando un caso justifique su revelación a las autoridades pertinentes.

Declaro que nunca:

- Permitiré ni tomaré parte en cualquier juego verbal, físico o sexualmente provocativo ni en el contacto inapropiado con niños, niñas o adolescentes;
- Mantendré relaciones sexuales con ningún jugador/jugadora menor de 18 años. Esto incluye hacer comentarios con connotaciones sexuales a un niño, niña o adolescente;
- Corromperé o explotaré a un niño, niña o adolescente con el fin de obtener un beneficio personal y económico;
- Haré un uso indebido de los medios sociales. Esto incluye nunca involucrar a los niños, niñas o adolescentes en conversaciones privadas de medios sociales y nunca publicar comentarios que puedan poner en riesgo su bienestar o causarles un daño;
- Haré llorar a un niño, niña o adolescente, le asustaré, ni le humillaré como una forma de control;
- Lastimaré o amenazaré con lastimar intencionadamente a un niño, niña o adolescente. Los golpes y puñetazos pueden ser formas de contacto reglamentarias en algunos deportes (de combate), pero no tienen cabida en el fútbol.

PROTOCOLO DE SALVAGUARDIA DE LA FMF PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

www.fmf.mx

El incumplimiento de este código de conducta dará lugar a la adopción de las medidas oportunas. Estas pueden consistir en apartarle de la actividad o evento durante un período mientras se lleva a cabo una investigación, y pueden conllevar acciones disciplinarias o legales.

Yo, (_____) acepto cumplir el código de conducta antes mencionado.

Cargo: _____

Fecha: _____

Testigo (firmado por el oficial de salvaguardia): Nombre y firma _____

PROTOCOLO DE SALVAGUARDIA DE LA FMF PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

www.fmf.mx

Toluca, Estado de México a ____ de 2026

CARTA RESPONSIVA PARA “XXX”

FEDERACIÓN MEXICANA DE FÚTBOL ASOCIACIÓN, A.C. (la “FMF”)

Dirección: Av. Arboledas No. 101, Col. San Mateo Otzacatipan, C.P. 50200.

Toluca, Estado de México.

Teléfono: (722) 580 8000

Correo: _____

Sitio web: <https://fmf.mx/>

A quien corresponda:

Por medio de la presente, quien suscribe _____ [nombre de la madre, padre o persona que ejerza la patria potestad o tutela] con identificación oficial vigente _____ [licencia de conducir, elector, pasaporte] número o clave _____, en mi carácter de _____ [madre, padre, tutor(a) o representante legal] del menor de edad de nombre _____ [nombre completo del participante], quien cuenta con _____ [edad] años de edad (en adelante el “niño, niña o adolescente”), manifiesto expresamente mi autorización, consentimiento informado y total conformidad para que (el niño, niña o adolescente), en fechas _____, participe de manera voluntaria en las actividades relacionadas con el _____, incluyendo sin limitar, todas las actividades físicas, recreativas, deportivas, lúdicas, formativas o sociales que se lleven a cabo en dicho programa al interior o fuera de las instalaciones de la FMF, incluyendo _____, o cualquier otra dinámica relacionada directa o indirectamente con el mismo.

PROTOCOLO DE SALVAGUARDIA DE LA FMF PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

www.fmf.mx

Declaro, bajo protesta de decir verdad:

Que conozco y entiendo plenamente los alcances, objetivos y naturaleza de las actividades comprendidas dentro de _____ y he sido debidamente informado de sus características, incluyendo los riesgos inherentes o implícitos a la práctica de actividades deportivas, físicas, recreativas y/o de convivencia entre menores de edad, como lo son caídas, golpes, colisiones, torceduras, fisuras, fracturas, lesiones musculares, deshidratación, reacciones alérgicas, insolación entre otros, así como los riesgos derivados del uso de instalaciones comunes, áreas de juego, sanitarios, vestidores, zonas de espera o tránsito, transporte interno o externo y cualquier otra área relacionada.

Que he verificado personalmente el estado físico y mental del niño, niña o adolescente, y manifiesto que se encuentra en condiciones óptimas de salud para participar sin restricciones en las actividades de _____. Asimismo, declaro que el niño, niña o adolescente no presenta enfermedades, lesiones, condiciones médicas, fisiológicas o psicológicas preexistentes que pudieran poner en riesgo su integridad, la de otros participantes o del personal de FMF. Me comprometo a presentar los certificados médicos actualizados que avalen dicha condición en caso de ser requerido por FMF o cualquier otra autoridad.

Que me comprometo a informar de manera inmediata y por escrito a la FMF sobre cualquier cambio en la condición médica, física o emocional del niño, niña o adolescente que pudiera afectar su participación, eximiendo de toda responsabilidad a la FMF en caso de omitir dicha información.

Que me comprometo a que el niño, niña o adolescente respete y cumpla cabalmente las normas, reglamentos, protocolos de conducta, higiene, convivencia, salud y seguridad establecidos por la FMF, así como cualquier instrucción emitida por su personal, entrenadores, médicos, coordinadores o responsables de actividades.

PROTOCOLO DE SALVAGUARDIA DE LA FMF PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

www.fmf.mx

En consecuencia, de lo anterior, por medio de la presente carta responsiva, de manera expresa, en pleno uso de mis facultades y plasmando mi libre voluntad con la correspondiente firma:

Exonero total, definitiva e incondicionalmente a la FMF, a sus subsidiarias, filiales, a sus empleados, directivos, representantes legales, voluntarios, patrocinadores, proveedores, entrenadores, médicos, paramédicos y cualquier persona relacionada con la organización de _____ (en lo sucesivo, los “Exonerados”), de cualquier responsabilidad civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole por lesiones, accidentes, enfermedades, pérdidas materiales, daños físicos o psicológicos, robo o extravío de pertenencias, así como cualquier otro evento desafortunado que pudiera sufrir el niño, niña o adolescente durante su participación en las actividades de _____, dentro o fuera de las instalaciones de FMF, salvo en los casos de negligencia grave o dolo debidamente comprobados por autoridad competente.

Asimismo, renuncio expresamente a ejercer cualquier acción legal, demanda, reclamación o procedimiento en contra de los Exonerados, derivado de la participación de niño, niña o adolescente en las actividades de _____, siendo plenamente consciente de los riesgos que ello implica.

Asimismo, autorizo expresamente a la FMF y a su personal médico, administrativo o aquel que FMF considere capacitado para que, en caso de accidente o situación médica urgente, administre los primeros auxilios al niño, niña o adolescente y coordine su traslado a una clínica u hospital cercano, así como para que se tomen las decisiones médicas necesarias en situaciones de emergencia, siempre en beneficio del niño, niña o adolescente. Asumo en forma expresa la obligación de cubrir todos los gastos médicos, hospitalarios o de traslado que deriven de dicha situación, exceptuando aquellos casos en los que exista una sentencia firme que declare la responsabilidad directa de la FMF por negligencia grave o dolo.

PROTOCOLO DE SALVAGUARDIA DE LA FMF PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

www.fmf.mx

Por otro lado, de conformidad con el Aviso de Privacidad que se adjunta a la presente carta responsiva y que deberá ser firmada conjuntamente por el responsable del niño, niña o adolescente, autorizo a la FMF, sin contraprestación alguna, a grabar, fotografiar, difundir o reproducir la imagen del niño, niña o adolescente con motivo de su participación en XXX, para fines institucionales, promocionales, periodísticos, educativos o de archivo histórico, en medios impresos, electrónicos, digitales o audiovisuales, renunciando a cualquier derecho económico, moral o de crédito por dicho uso, salvo que se trate de un uso distinto al previsto y sin autorización expresa por escrito.

Este documento tendrá vigencia por todo el tiempo que dure la participación del niño, niña o adolescente en _____ y no podrá ser revocado unilateralmente mientras exista dicha participación activa. Para la interpretación, ejecución o controversias que deriven del presente instrumento, me someto expresamente a las leyes aplicables en los Estados Unidos Mexicanos y a la jurisdicción de los tribunales competentes de fuero federal en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderme en razón de mi domicilio presente o futuro.

Asimismo, con la firma autógrafa del presente documento autorizo a la FMF el uso del nombre y/o imagen y cualquier otro dato del niño, niña o adolescente, entendida esta como los rasgos físicos de una persona, con el único y exclusivo propósito de incorporarlas en una o varias de las comunicaciones de promoción interna o externa, institucional o informativas en todo el mundo a través de las redes sociales de la FMF y siempre en apego a lo establecido a Ley Federal del Derecho de Autor, Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, y a la legislación relativa a los menores de edad y adolescentes. De igual manera, reconozco que he leído el Aviso de Privacidad correspondiente (<https://fmf.mx/privacidad>) y por medio de la presente expreso mi consentimiento para los fines que ahí se detallan.

PROTOCOLO DE SALVAGUARDIA DE LA FMF PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

www.fmf.mx DATOS DE CONTACTO EN CASO DE EMERGENCIA

Nombre: _____

Teléfono 1: _____

Teléfono 2: _____

Correo electrónico: _____

LUGAR Y FECHA:

Toluca, Estado de México, a ____ de julio de 2025

FIRMA DE LA MADRE, PADRE O TUTOR(A): _____

Nombre completo : _____

Identificación oficial: _____

Vínculo con el Menor de Edad: _____

La FMF presume, en todo momento, la veracidad, autenticidad y titularidad de los datos personales y documentos proporcionados por los titulares, incluyendo aquellos recabados por medios electrónicos o digitales, por lo que actúa conforme al principio de buena fe y no está obligada a verificar su exactitud, vigencia o procedencia. En consecuencia, la FMF se deslinda de cualquier responsabilidad derivada de la inexactitud, falsedad o uso no autorizado de la información proporcionada, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, aquella relacionada con la identidad de los titulares o con la representación legal de menores de edad. La FMF no está legalmente facultada para verificar situaciones relativas a la patria potestad, guarda, custodia o autorizaciones conferidas por quienes ostentan tales figuras, por lo que cualquier responsabilidad al respecto recaerá exclusivamente en quienes proporcionen dicha información.

PROTOCOLO DE SALVAGUARDIA DE LA FMF PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

www.fmf.mx

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

La Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C. (en adelante, "FMF" o el "Responsable"), con domicilio en Av. Arboledas No. 101, Col. San Mateo Otzacatipan, C.P. 50200, Toluca, Estado de México, en conjunto con las madres, padres o tutores de los menores de edad, la responsable del tratamiento de los datos personales de los menores de edad y sus tutores legales que participen en _____.

En cumplimiento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP) y su Reglamento, la FMF pone a su disposición el presente Aviso de Privacidad Integral (en adelante, el "Aviso") con el objetivo de informarle sobre la recopilación, uso, almacenamiento, transmisión y protección de los datos personales de los menores de edad y cualquier.

1. Datos personales recabados

Para las finalidades establecidas en el presente Aviso, FMF podrá recopilar las siguientes categorías de datos personales:

Del menor de edad:

Datos de identificación: nombre completo, fecha de nacimiento, edad, fotografía e imagen.

Datos de salud: estado de salud general, certificados médicos, historial de padecimientos relevantes, alergias, tipo de sangre (cuando sea estrictamente necesario).

De los padres, madres o tutores:

Datos de identificación: nombre completo, firma, documento de identidad oficial con fotografía.

Datos de contacto: domicilio, correo electrónico, número(s) telefónico(s).

Para emergencias:

La FMF no solicita ni trata, de forma regular, datos personales sensibles. Sin embargo, en situaciones excepcionales que requieran atención médica urgente durante las actividades del programa (por ejemplo, en caso de lesión), podría solicitarse

PROTOCOLO DE SALVAGUARDIA DE LA FMF PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

www.fmf.mx

información médica específica y limitada del menor de edad, únicamente con el fin de salvaguardar su salud e integridad física. Esta información será recabada directamente en el momento, con el consentimiento expreso de la madre, padre o tutor(a) legal, y será tratada bajo estrictas medidas de confidencialidad y seguridad.

Al aceptar este Aviso de Privacidad, otorga su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales conforme a las finalidades aquí establecidas.

2. Finalidades del tratamiento

Los datos personales recabados serán utilizados para las siguientes finalidades primarias, necesarias para el adecuado desarrollo de _____:

Registrar la participación de menores de edad en el programa.

Verificar la identidad y vínculo de los tutores o representantes legales.

Administrar la participación en actividades deportivas, recreativas, físicas, médicas y/o formativas organizadas por FMF.

Coordinar actividades logísticas, operativas y de seguridad dentro y fuera de las instalaciones de FMF.

Difusión de contenido fotográfico, audiovisual o informativo donde se muestre la imagen del menor de edad como parte de las actividades del programa, en medios físicos o digitales.

Brindar atención médica de primeros auxilios o canalización en casos de emergencia.

Contactar a las personas responsables del menor de edad en caso de emergencia o incidente.

Atender y cumplir con obligaciones legales, administrativas o regulatorias aplicables.

3. Transferencias de datos personales

FMF podrá realizar transferencias de datos personales sin requerir consentimiento en los siguientes casos:

A autoridades administrativas, judiciales o de seguridad competentes, cuando lo exija la normatividad aplicable.

A áreas internas de FMF para la debida organización, operación y seguimiento del programa.

A proveedores de servicios, tales como paramédicos, aseguradoras, logística, atención médica, hospedaje, transporte o cualquier tercero necesario para cumplir con los fines del programa.

Cualquier transferencia que requiera el consentimiento del titular se realizará previa solicitud y autorización expresa.

4. Protección y seguridad de los datos personales de personas menores de edad.

PROTOCOLO DE SALVAGUARDIA DE LA FMF PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

www.fmf.mx

La FMF adopta medidas reforzadas de seguridad y confidencialidad en el tratamiento de datos personales de menores de edad, con base en el principio del interés superior de la niñez, conforme a la legislación nacional y tratados internacionales aplicables. El consentimiento para el tratamiento de sus datos será otorgado exclusivamente por su madre, padre o tutor legal debidamente acreditado.

5. Ejercicio de derechos ARCO

Usted o su representante legal tiene derecho a solicitar sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO) de sus datos personales o del menor de edad que representa conforme a los artículos 22 a 25 de la LFPDPPP.

Para ejercer estos derechos, envíe una solicitud al correo electrónico privacidad@fmf.mx o en el domicilio de FMF: Av. Arboledas No. 101, Col. San Mateo Otzacatipan, C.P. 50200, Toluca, Estado de México.

La solicitud deberá incluir:

- a) Nombre completo y datos de contacto (correo electrónico o dirección).
- b) Copia de identificación oficial (INE, pasaporte o documento equivalente).
- c) Descripción clara del derecho ARCO que desea ejercer y los datos personales involucrados.
- d) Documentos que respalden la solicitud, en caso de requerirse.

FMF responderá en un plazo máximo de 20 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud. En caso de requerirse información adicional, tendrá 10 días hábiles para completarla.

6. Revocación del consentimiento

Si desea revocar su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, podrá hacerlo enviando una solicitud conforme al mismo procedimiento de los derechos ARCO.

La revocación no tendrá efectos retroactivos y no podrá aplicarse en casos en los que el tratamiento sea necesario por obligaciones legales o contractuales vigentes.

7. Uso de Cookies y otras tecnologías

Con el objetivo de mejorar la experiencia de nuestros usuarios en nuestro sitio de Internet, el mismo podrá utilizar "cookies" y/u otras tecnologías.

Las "cookies" son archivos de texto que son descargados automáticamente y almacenados en el dispositivo del usuario para permitir a los sistemas reconocer el dispositivo y otras características.

La información que recabamos a través de estas tecnologías es utilizada, por ejemplo, con las finalidades de:

PROTOCOLO DE SALVAGUARDIA DE LA FMF PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

www.fmf.mx

Brindar funciones útiles para simplificar su experiencia cuando regresa a nuestros sitios (por ejemplo, al recordar su información de envío para futuro uso);

Suministrar contenido adecuado basado en sus preferencias, patrones de uso y lugar;
Controlar y evaluar el uso y funcionamiento de nuestros sitios;
Analizar el tráfico en nuestros sitios.

La información que obtenemos de estas tecnologías de rastreo es la siguiente:

Identificadores, nombre de usuario y contraseñas de una sesión;

Idioma preferido por el usuario;

Región en la que se encuentra el usuario;

Tipo de navegador del usuario;

Tipo de sistema operativo del usuario;

Fecha y hora del inicio y final de una sesión de un usuario;

Asimismo, le informamos que dicha información podrá ser compartida con personas relacionadas con la FMF, y organizaciones o autoridades distintas a nosotros, para fines de mercadotecnia, publicitarios, de prospección comercial y/o de cumplimiento con la ley.

Estas “cookies” y otras tecnologías pueden ser deshabilitadas desde el navegador con el que se lleva a cabo el ingreso a los sitios: _____, salvo cuando sean necesarias por motivos técnicos.

8. Almacenamiento de datos personales en infraestructura en la nube.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 5, 12, 13, 14, 15 y 18 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la FMF informa que podrá almacenar y tratar datos personales a través de servicios de cómputo en la nube proporcionados por terceros especializados en infraestructura tecnológica, como Amazon Web Services, Inc. (AWS), ya sea de forma temporal o permanente.

Dichos servicios podrán encontrarse dentro o fuera del territorio nacional y se utilizarán exclusivamente para finalidades compatibles con las descritas en el presente Aviso de Privacidad. El almacenamiento en la nube se considera una medida técnica y organizacional adecuada para garantizar la seguridad, integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos personales recabados, conforme al principio de responsabilidad proactiva y al deber de implementar medidas administrativas, técnicas y físicas de protección, previsto en el artículo 18 de la referida Ley.

Los proveedores de servicios en la nube contratados por la FMF asumirán, por tanto, las obligaciones correspondientes en cumplimiento con los principios de licitud, lealtad, proporcionalidad y finalidad del tratamiento. Asimismo, los terceros receptores de datos en este contexto actuarán en calidad de encargados del tratamiento, conforme a lo previsto en los artículos 2, fracción XII, y 35 de la Ley, obligándose a respetar los términos del presente Aviso y las instrucciones de la FMF.

PROTOCOLO DE SALVAGUARDIA DE LA FMF PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

www.fmf.mx

9. Limitación del uso o divulgación de datos personales

Si desea limitar el uso o divulgación de sus datos, puede solicitarlo a través del correo privacidad@fmf.mx. FMF cuenta con listados de exclusión para evitar la recepción de publicidad o comunicaciones no deseadas.

10. Modificaciones al Aviso de Privacidad

FMF se reserva el derecho de modificar este Aviso de Privacidad en cualquier momento. Las actualizaciones serán notificadas personalmente al correo que se señale más adelante.

Fecha de creación: _____

Fecha de última modificación: _____

ACEPTACIÓN Y FIRMA DEL TITULAR / REPRESENTANTE LEGAL

He leído y entiendo el contenido del presente Aviso de Privacidad Integral relativo al XXXX y, en mi carácter de madre, padre o tutor(a) legal del menor de edad, manifiesto mi consentimiento expreso para el tratamiento de los datos personales propios y del menor de edad bajo mi representación, conforme a los términos y condiciones aquí descritos, incluyendo las transferencias permitidas por la ley, salvo manifestación en contrario conforme a lo dispuesto en el presente documento.

Asimismo, manifiesto que he sido informado(a) de que podré ejercer en cualquier momento mis derechos ARCO o revocar el consentimiento conforme a los procedimientos establecidos.

LUGAR Y FECHA: _____

NOMBRE COMPLETO DEL PADRE, MADRE O TUTOR(A) LEGAL:

FIRMA:

NOMBRE COMPLETO DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE:

PROTOCOLO DE SALVAGUARDIA DE LA FMF PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

www.fmf.mx

Vínculo con el niño, niña o adolescente:

☐ Madre ☐ Padre ☐ Tutor(a) ☐ Otro: _____

CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO: _____

La FMF presume, en todo momento, la veracidad, autenticidad y titularidad de los datos personales y documentos proporcionados por los titulares, incluyendo aquellos recabados por medios electrónicos o digitales, por lo que actúa conforme al principio de buena fe y no está obligada a verificar su exactitud, vigencia o procedencia. En consecuencia, la FMF se deslinda de cualquier responsabilidad derivada de la inexactitud, falsedad o uso no autorizado de la información proporcionada, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, aquella relacionada con la identidad de los titulares o con la representación legal de menores de edad. La FMF no está legalmente facultada para verificar situaciones relativas a la patria potestad, guarda, custodia o autorizaciones conferidas por quienes ostentan tales figuras, por lo que cualquier responsabilidad al respecto recaerá exclusivamente en quienes proporcionen dicha información.